



NACIONES UNIDAS
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
 DOCUMENTOS OFICIALES
 22.º PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO N.º 10

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Informe anual al Consejo Económico y Social, correspondiente al período comprendido entre el 10 de mayo de 1955 y el 15 de mayo de 1956

Introducción

1. Este informe anual de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) abarca el período comprendido entre el 10 de mayo de 1955 y el 15 de mayo de 1956¹. Como la Comisión, que se reúne cada dos años, no ha de celebrar período de sesiones en 1956, el informe fué aprobado por el quinto Comité Plenario, reunido el 14 y el 15 de mayo de 1956. La Comisión presenta este informe al Consejo Económico y Social para que lo examine con arreglo al párrafo 12 de las atribuciones de la Comisión (véase anexo V), donde se dispone que «la Comisión presentará al Consejo una vez al año un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como sobre todos los de todos sus organismos auxiliares».

I. — RESEÑA DE ACTIVIDADES

2. Las actividades de la Comisión en el período a que se refiere el presente informe abarcan un amplio campo. El programa de trabajo aprobado en el sexto período de sesiones de la Comisión ha permitido a la secretaría concentrar sus esfuerzos en los proyectos referentes a los problemas fundamentales del desarrollo económico, sin desatender otros aspectos de la actividad económica en América Latina.

3. Se han mantenido estrechas relaciones de trabajo con los gobiernos interesados en el programa de integración económica del istmo centroamericano y con los de aquellos países en que se realizan estudios sobre desarrollo económico. En los trabajos realizados en el terreno sobre las industrias de transformación y el problema del café se ha recibido ayuda material de organizaciones privadas.

4. El *Estudio Económico de América Latina, 1955*, se distribuyó en forma provisional y se imprimirá en 1956.

5. En enero de 1956 se publicó el primer número del *Boletín Económico de América Latina*, con el que se regulariza su edición, iniciada con el número especial que se distribuyó en el sexto período de sesiones.

6. Se han emprendido estudios sobre desarrollo económico en la Argentina y Bolivia. Los informes pertinentes se presentarán en el séptimo período de sesiones de la Comisión.

7. Se ha constituido en la secretaría una Sección de Asuntos Sociales con personal trasladado de la Sede para facilitar el progreso de los trabajos iniciados sobre los aspectos sociales de mayor importancia para el desarrollo económico.

8. Desde abril hasta diciembre de 1955 se desarrolló el cuarto curso anual del programa conjunto CEPAL/AAIT de capacitación en materia de desarrollo económico. A fines de año se llevó a cabo en Bogotá un curso intensivo para funcionarios y economistas colombianos.

9. El programa de integración económica del istmo centroamericano ha proseguido con una orientación de carácter práctico. Del 23 al 29 de enero de 1956 se celebró en Managua, Nicaragua, el tercer período de sesiones del Comité de Cooperación Económica. La Comisión especial para el proyecto de tratado multilateral de libre comercio e integración económica en América Central se reunió en la ciudad de México del 19 al 24 de marzo de 1956.

¹ Se informó al Consejo Económico y Social de las anteriores actividades de la Comisión y de sus órganos auxiliares en los siguientes documentos: *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, séptimo período de sesiones, Suplemento No. 13* (E/840/Rev.1); *ibid., octavo período de sesiones, Suplemento No. 4* (E/1099); *ibid., noveno período de sesiones, Suplemento No. 14* (E/1330/Rev.1), *ibid.,*

11.º período de sesiones, Suplemento No. 9 (E/1717); *ibid., 13.º período de sesiones, Suplemento No. 8* (E/2021); *ibid., 14.º período de sesiones, Suplemento No. 2* (E/2185); *ibid., 16.º período de sesiones, Suplemento No. 3* (E/2405); *ibid., 17.º período de sesiones, Suplemento No. 2* (E/2536); *ibid., 20.º de período sesiones, Suplementos No. 10* (E/2756) y *No. 10 A* (E/2796/Rev.1).

10. Se han continuado los trabajos preparatorios de la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero, que se celebrará en São Paulo, Brasil, del 15 al 28 de octubre de 1956.

11. El Grupo Asesor en Papel y Celulosa, constituido por expertos de la CEPAL, la FAO y la AAT, ha concluido su informe preliminar respecto a la industria del papel y la celulosa en la Argentina y está preparando otro acerca de Chile.

12. Con arreglo al programa conjunto CEPAL/FAO han proseguido los estudios sobre el café, los problemas de la industria ganadera y los precios agrícolas.

13. Respecto a diversos estudios presentados al sexto período de sesiones, cabe señalar que los siguientes están en prensa: un *Estudio del comercio interlatinoamericano* (E/CN.12/369/Rev.1) y el *Informe relativo al desarrollo económico brasileño* (E/CN.12/364/Rev.1). Se encuentra avanzada la revisión técnica y estadística del estudio sobre el desarrollo económico de Colombia.

14. Un grupo de expertos en comercio exterior visita varios países sudamericanos para preparar las labores del primer período de sesiones del Comité de Comercio, que se reunirá en Santiago de Chile en octubre de 1956.

15. La secretaría ha recibido amplia cooperación de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales (véase el capítulo II *infra*). Se han mantenido asimismo relaciones con la Administración de Asistencia Técnica (AAT) y con las otras comisiones económicas regionales respecto a los asuntos de interés común que ofrecían los distintos estudios. Considerada como parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, la secretaría ha seguido trabajando en estrecho contacto con ese Departamento en la Sede.

Estudio económico

ESTUDIO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA, 1955

16. Como los estudios anteriores, el *Estudio Económico de América Latina, 1955* (E/CN.12/421), versa sobre las tendencias recientes del producto bruto, el ingreso nacional y la disponibilidad de bienes y servicios. Asimismo examina el crecimiento en la economía de los países latinoamericanos no sólo en su conjunto, sino también por sectores tales como el comercio exterior, la industria, la minería, la energía y la agricultura.

17. En el *Estudio* de 1955 se analiza un nuevo e importante aspecto, es decir, los ingresos y gastos fiscales en los años de postguerra, a lo cual se presta especial atención en función de la programación del desarrollo económico. El ensayo hecho en esta ocasión abarca el período 1947-1954 y constituye la segunda parte del *Estudio*.

BOLETÍN ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA

18. Después de haberse distribuido en agosto de 1955 un número especial con motivo del sexto período de sesiones de la Comisión, en enero de 1956 se publicó el

primer número del *Boletín Económico de América Latina*, ya dentro de su serie regular. Con ello se satisface el deseo de la Comisión de contar con una reseña periódica de los principales acontecimientos económicos para complementar y actualizar los estudios anuales.

19. En este número se pasa revista a la situación económica de América Latina durante 1955 en los sectores de comercio exterior, agricultura e industria, y se dedican artículos especiales al problema de la carne y a las tendencias recientes en la exportación y los precios de algunos productos. Por lo que toca a los problemas específicamente nacionales, en tres artículos se analizan respectivamente la situación argentina y la nueva política económica instaurada en ese país, algunos aspectos del proceso inflacionario en Chile y el desequilibrio de la balanza de pagos en Colombia.

Actividades en el campo del desarrollo económico

20. De conformidad con las resoluciones aprobadas por la Comisión sobre desarrollo económico en sus períodos de sesiones quinto y sexto, la Secretaría Ejecutiva ha proseguido sus trabajos sobre problemas de desarrollo y aplicación de la técnica de programación al caso concreto de los países latinoamericanos.

ESTUDIO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ARGENTINA

21. Atendiendo a una solicitud del Gobierno de la Argentina, las Naciones Unidas han organizado un grupo de expertos para colaborar con las autoridades del país en el estudio de los problemas fundamentales de su desarrollo económico.

22. En el grupo, encabezado por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, participan funcionarios de la Comisión y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, expertos de la Administración de Asistencia Técnica, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos. Es posible que otros organismos especializados presten también su colaboración en este proyecto.

ESTUDIO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE BOLIVIA

23. Juntamente con la AAT y con la colaboración de la FAO y la Misión Andina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la secretaría de la Comisión ha iniciado, a solicitud del Gobierno de Bolivia, un estudio de los problemas del desarrollo económico de Bolivia.

24. El programa de trabajo comprende el análisis de los problemas de actualidad en ese país, los elementos fundamentales de la economía boliviana y la presentación de algunas alternativas de crecimiento que conducirán a la elaboración de proyecciones generales referentes, *inter alia*, a la inversión, necesidades de capital foráneo, sustitución de importaciones, distribución de mano de obra. En cuanto a los sectores agrícola, minero, energético, industrial y de transporte, se exami-

narán los problemas económicos y sociales que deben superarse para lograr un ritmo adecuado de crecimiento, y se elaborarán proyecciones en cada sector. Finalmente, se estudiará la situación inflacionaria y el sistema fiscal y cambiario desde el punto de vista del desarrollo económico.

DESARROLLO ECONÓMICO DEL BRASIL

25. Se ha terminado de revisar el estudio sobre el desarrollo económico del Brasil (E/CN.12/364/Rev.1) presentado a la Comisión en su sexto período de sesiones, y se han introducido en la versión original modificaciones estadísticas a la luz de las informaciones más recientes. El volumen revisado comprende los estudios especiales relativos a transporte, exportaciones, proyección de la demanda de combustibles, actividades fiscales del sector público, proyecciones de la demanda de energía y problema del café (E/CN.12/364/Add.1 a 6). Se publicará por separado un estudio sobre las posibilidades de incrementar la producción de trigo.

DESARROLLO ECONÓMICO DE COLOMBIA

26. Se ha emprendido una revisión a fondo del estudio que se presentó en el sexto período de sesiones de la Comisión acerca del desarrollo económico de Colombia (E/CN.12/365). La nueva versión tendrá en cuenta las observaciones y los elementos de juicio suscitados en las reuniones de mesa redonda celebradas en Bogotá para analizar el documento preliminar y debatir diversos aspectos del crecimiento económico colombiano. En la nueva versión, cada uno de los capítulos se separará en dos aspectos; el primero constituirá el análisis del proceso histórico del desarrollo y la situación actual, y el segundo, las diversas alternativas posibles de crecimiento con sus respectivas proyecciones. Las notas metodológicas y los anexos estadísticos que llevaba primitivamente el estudio se recogerán en un anexo general.

ESTUDIO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO

27. Se vienen realizando estudios sobre ciertas modalidades de la economía mexicana, especialmente las que se refieren a aspectos externos. Se ha comenzado por compilar estadísticas y analizar los trabajos publicados ya por las autoridades de aquel país. Las investigaciones más importantes abarcarán: a) la demanda externa de exportaciones mexicanas y las perspectivas del turismo; b) las proyecciones de la demanda de importaciones, y c) la sustitución de importaciones y las modificaciones en su composición que es necesario realizar para mantener el equilibrio de la balanza de pagos, según diversas hipótesis sobre el ritmo de desarrollo.

OTROS ESTUDIOS

28. En cumplimiento de la resolución 81 (VI), la secretaría ha comenzado el estudio de la política monetaria y fiscal para la programación del desarrollo económico con la compilación de estadísticas correspondientes al período 1945-1955. Los primeros resultados de estas investigaciones se dan a conocer parcialmente en el *Estudio Económico de América Latina, 1955*².

29. La secretaría y la AAT han comenzado el estudio de la organización y procedimientos administrativos para la planeación y ejecución de programas de desarrollo económico. Un experto de la AAT, después de haber discutido los detalles de dicha investigación con la División de Administración Pública de la AAT y con la oficina de la CEPAL en México, trabajará en colaboración con la División de Desarrollo Económico. Una versión preliminar del estudio será presentada en el séptimo período de sesiones de la Comisión.

30. Un funcionario de la secretaría ha ido a Costa Rica para iniciar el trabajo de asesoramiento que se prestará al Instituto de Planeación Económica de ese país, en cumplimiento de los acuerdos celebrados con el gobierno y con la Universidad de San José.

Programa CEPAL/AAT de capacitación en materia de desarrollo económico

31. El programa de capacitación en materia de desarrollo económico organizado por la Comisión y la AAT tiene como fin principal difundir entre los economistas latinoamericanos los métodos de análisis preparados por la secretaría y hacer comprender mejor el proceso del desarrollo económico y su programación, especialmente en lo que toca a los países poco desarrollados.

32. Entre abril y diciembre de 1955 se llevó a cabo el cuarto curso regular de un año, al que asistieron siete becarios: dos de la Argentina, uno de Bolivia y cuatro de Chile. Además, a fines del mismo año se desarrolló en Bogotá, Colombia, un curso intensivo. Esta división de las actividades permitió que el programa beneficiara a un número considerablemente mayor de personas que en años anteriores. En vista de los resultados se ha proyectado un nuevo curso intensivo en el Brasil, que se llevaría a cabo de septiembre a diciembre de 1956 con la colaboración del Banco Nacional de Desarrollo Económico.

33. Los becarios del curso regular integraron estrechamente su trabajo con el de la secretaría. Dedicaron la mitad del tiempo a la investigación de los problemas del desarrollo económico de sus países respectivos. Los estudios se complementaron con lecturas escogidas, conferencias y discusiones de mesa redonda relacionadas con los problemas teóricos y prácticos del desarrollo económico y de la técnica de programación.

34. Del 22 de septiembre al 2 de diciembre de 1955 se celebró en Bogotá el curso intensivo de capacitación antes mencionado, a cargo de funcionarios de la secretaría y de la AAT; asistieron más de un centenar de altos funcionarios públicos, economistas, ingenieros y estudiantes universitarios, todos de Colombia.

35. Se dictaron 146 conferencias y se celebraron discusiones de mesa redonda (93 horas en total). El programa de estudios abarcó las cinco materias principales siguientes: contabilidad social, teoría y programación

² Véase párr. 17.

del desarrollo económico, preparación y evaluación de proyectos, financiamiento del desarrollo y administración para el desarrollo.

36. Además de cumplir la finalidad de elevar el nivel de capacitación técnica de los participantes, el curso dió oportunidad para llevar a cabo un intercambio objetivo de ideas sobre los problemas más importantes de la economía colombiana. El texto de las conferencias se distribuyó en las universidades y entre numerosos funcionarios gubernamentales.

37. El curso regular de 1956 se ha iniciado el 16 de abril con la asistencia de un becario de la Argentina, dos de Costa Rica, uno de Cuba, dos de Chile, uno de Haití, tres de México, uno de Nicaragua y otro de Venezuela.

Estudios industriales

INDUSTRIA SIDERÚRGICA Y DE TRANSFORMACIÓN DE HIERRO Y ACERO

38. La secretaría ha continuado trabajando en la preparación de la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero, que se reunirá en São Paulo, Brasil, del 15 al 28 de octubre de 1956, bajo los auspicios conjuntos del Gobierno del Brasil, la Comisión, la AAT y la Associação Brasileira de Metais.

39. En la reunión se analizarán ciertos asuntos de la industria siderúrgica que no se trataron en la Junta de Expertos en Siderurgia celebrada en Bogotá³ y se estudiarán el estado actual y los problemas de la industria de transformación de hierro y acero en América Latina.

40. El programa de la reunión es el siguiente :

1. Problemas relativos al desarrollo de la industria siderúrgica de América Latina.
2. Descripción de las industrias siderúrgicas y de transformación en algunos países latinoamericanos y de sus problemas principales.
3. Procedimientos de transformación de hierro y acero.

41. El tema 1 del programa continúa el análisis de determinados temas discutidos en la Junta de Bogotá. El propósito fundamental del tema 3 es explorar sistemáticamente algunos aspectos técnicoeconómicos de ciertos procedimientos, por ejemplo, forja, fundición, corte de metales.

42. La documentación básica de la Junta comprende 14 documentos que presentará la secretaría de la Comisión y alrededor de 60 que preparan expertos y entidades técnicas de diversos países. Entre los que están a cargo de la secretaría se encuentran los estudios sobre la industria de transformación de hierro y acero en el Brasil, Colombia y Chile.

³ Véase *Estudio de la Industria Siderúrgica en América Latina*, publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1954.II.G.3. (El volumen I se publicó en español y en inglés ; el II, sólo en inglés.)

INDUSTRIA DE PAPEL Y CELULOSA

43. El estudio titulado *Perspectivas de la Industria de Papel y Celulosa en América Latina* (E/CN.12/361/Rev.1) contiene el informe de la Junta celebrada en Buenos Aires en 1954 y los trabajos técnicos presentados entonces por los expertos que asistieron a ella.

44. En fecha reciente se organizó el Grupo Asesor en Papel y Celulosa, constituido por expertos de la CEPAL, la FAO y la AAT con objeto de ayudar a los países latinoamericanos en el desarrollo de esa industria.

45. El grupo mencionado ha terminado ya un informe preliminar acerca de la industria de papel y celulosa en la Argentina. Se está preparando también un informe sobre el desarrollo de esta industria en Chile.

Programa de integración económica del istmo centroamericano

46. El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano celebró su tercer período de sesiones en Managua, Nicaragua, del 23 al 29 de enero de 1956. El Comité Plenario examinó el informe de dicha reunión (E/CN.12/AC.34/5 — E/CN.12/CCE/64).

47. Entre los asuntos sometidos a la consideración del Comité de Cooperación sobre los que se aprobaron resoluciones se destaca el estudio de evaluación del programa de integración económica centroamericana. En su reunión anterior, el Comité, teniendo en cuenta la necesidad de que guarden una relación adecuada los proyectos de tipo institucional y los referentes a la promoción de actividades productivas, solicitó de la secretaría que valorase de nuevo las prelacións fijadas para la ejecución del programa en vista de los cambios experimentados por las economías de la región. En el informe presentado por la secretaría, partiendo del planteamiento inicial del programa, se resumen sus requisitos generales ; se pasa revista a lo que se ha realizado y a lo que se está desarrollando ; se reseñan los principales cambios ocurridos en la economía centroamericana entre 1952 y 1955 ; se evalúa la interrelación de las diversas clases de proyectos, y se presentan estudios preliminares sobre la posibilidad de diez nuevas industrias que podrían establecerse con arreglo al concepto de integración regional.

48. Teniendo en cuenta este informe, el Comité estimó importante para la integración económica del Istmo el desarrollo de un grupo de industrias, y subrayó que en su promoción se debe procurar la participación activa de la iniciativa privada. Con ese propósito, el Comité creó la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales y encargó a la secretaría la preparación de un proyecto de convenio que establezca un régimen industrial centroamericano para las industrias de integración, y los privilegios y alicientes de que deben gozar para garantizar su éxito y desarrollo.

49. Teniendo en cuenta que para alcanzar los fines de integración económica es esencial la creación de una zona centroamericana de libre comercio, el Comité resolvió crear la Comisión especial para elaborar un proyecto de

tratado multilateral de libre comercio e integración económica en América Central y una lista de productos de libre intercambio. Esta Comisión realizó su cometido en un período de sesiones celebrado en México del 24 al 29 de marzo de 1956. El proyecto de tratado ya ha sido elevado a la consideración de los gobiernos.

50. El Comité ha solicitado del Subcomité de Comercio Centroamericano que prepare, con la colaboración de la secretaría y otros organismos de las Naciones Unidas, un proyecto que sirva de base para la nivelación arancelaria de los países centroamericanos, como etapa previa a la constitución de una unión aduanera.

51. El Comité aprobó asimismo resoluciones sobre los aspectos técnicos y económicos de la industria ganadera y lechera, la coordinación estadística, la reglamentación aduanera, la electrificación en Centroamérica, la Escuela Superior de Administración Pública de América Central, el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y la enseñanza superior en materia de ingeniería industrial. Por lo que toca al transporte, se adoptaron diversas resoluciones que atañen al transporte por carretera y al marítimo, así como a los problemas portuarios. Entre otras cosas se aprobó un proyecto de convenio regional centroamericano sobre importación temporal de vehículos de motor. Asimismo se recomendó a los gobiernos centroamericanos que coordinen sus esfuerzos a fin de llegar a la integración de una flota mercante centroamericana.

52. El tercer período de sesiones del Subcomité de Comercio Centroamericano fué celebrado en Managua, Nicaragua, del 23 al 26 de noviembre de 1955. En esa reunión se debía examinar el proyecto de un Código y Reglamentos Aduaneros, solicitado por el Comité. En vista del escaso tiempo de que dispuso el Subcomité para estudiar dicho proyecto se acordó aplazar su examen y estudio para una próxima reunión y se pidió a los gobiernos que enviaran a la secretaría sus observaciones sobre dicho proyecto dentro de un plazo fijado por el propio Subcomité. Se encargó a la secretaría presentar a la próxima reunión del Subcomité un resumen de las observaciones de los gobiernos.

53. Del 24 al 28 de octubre de 1955 tuvo lugar en San Salvador, El Salvador, la primera reunión del Subcomité de Coordinación Estadística, creado por el Comité. Se adoptaron resoluciones tendientes a mejorar y coordinar los servicios estadísticos centroamericanos, especialmente los que se refieren a industrias, transporte y problemas forestales, con miras a la integración centroamericana. La segunda reunión del Subcomité comenzó el 14 de mayo de 1956 en San José de Costa Rica.

54. A fines de 1955 los gobiernos centroamericanos firmaron un convenio para la creación del Instituto Centroamericano de Investigaciones y Tecnología Industrial, que había sido recomendado por el Comité de Cooperación Económica en su reunión extraordinaria de mayo de 1955 a base del informe formulado por expertos de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Ratificado el convenio por los respectivos cuerpos legislativos, se procedió a la instalación del Instituto en la ciudad de Guatemala. Fué inaugurado oficialmente el 20 de enero de 1956, y ha emprendido activamente sus

tareas, con el personal de que ha sido provisto bajo el programa de asistencia técnica. La secretaría mantiene estrecho contacto con el Instituto de Guatemala. El Instituto fué inaugurado oficialmente el 20 de enero de 1956 y ha emprendido activamente sus tareas con el personal de que ha sido provisto.

55. El programa de integración económica centroamericana ha entrado en una fase más activa y práctica, basada en la ayuda que durante varios años ha venido prestando la secretaría con la colaboración de las Naciones Unidas, a través del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Los gobiernos miembros del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, conscientes del valor práctico del programa y de su significado para el desarrollo económico conjunto de América Central, están desarrollando sus actividades al respecto en forma más intensa y abarcando un número creciente de materias. Cabe esperar que, sobre todo en el campo industrial y en el del libre comercio, el programa dé lugar próximamente a realizaciones concretas, transcurrido ya en gran parte el período preliminar de estudios y planteamiento de los problemas.

Estudios sobre agricultura y ganadería

56. El trabajo de la secretaría en el sector agropecuario comprende : a) los proyectos que forman parte del programa conjunto CEPAL/FAO, de los cuales el economista regional principal de la FAO es responsable directo en su calidad de Jefe del programa conjunto ; cada año se discute sobre bases especiales ese programa, así como el personal y los fondos que la CEPAL y la FAO asignan con ese objeto ; b) los trabajos realizados independientemente por las Divisiones del Estudio y de Desarrollo Económico de la secretaría. Aunque la CEPAL asume la responsabilidad de los trabajos del *Estudio Económico* y los de desarrollo, el Jefe del programa conjunto tiene amplia participación en todas las etapas de esas tareas y puede hacer comentarios, críticas y sugerencias. El personal de la FAO tiene libre acceso a toda la información de la CEPAL y asiste a las reuniones en la oficina del Director Principal y en las Divisiones cuando se tratan problemas agrícolas.

CAFÉ

57. Ha continuado el trabajo preparatorio del estudio sobre la productividad y los costos del cultivo del café en relación con el desarrollo económico a que se refieren las resoluciones 63 (V) y 90 (VI) de la Comisión. Este proyecto conjunto CEPAL/FAO, que abarcará los principales países productores de América Latina, tiene por objeto determinar : primero, la productividad de la mano de obra y del capital en condiciones distintas y con métodos de producción y elaboración diferentes ; segundo, las tendencias de la producción a base del número y distribución de los árboles por edad, y tercero, los efectos de la producción de café en el desarrollo económico de los países productores.

58. El informe preliminar correspondiente al estudio realizado en El Salvador se está revisando desde el punto de vista estadístico. El grupo de técnicos enviado a Colombia en marzo de 1956 ha comenzado trabajos en el terreno, que se prolongarán durante varios meses. Por otra parte, los funcionarios de la oficina de la CEPAL en México y un experto de la FAO están realizando gestiones con las autoridades mexicanas competentes para examinar la posibilidad de llevar a cabo un estudio análogo en México.

GANADERÍA

59. En vista del lento desarrollo de la producción ganadera y del apreciable descenso del consumo por habitante registrado en varios países de América Latina, la Comisión, en su resolución 91 (VI), recomendó a la secretaría que estudiase los factores técnicos y económicos que afectan la producción, así como las posibilidades y perspectivas de su desarrollo, junto con las medidas que debieran adoptarse para impulsar la producción y lograr niveles adecuados de consumo de productos ganaderos ⁴.

60. De conformidad con las consultas celebradas con la FAO, el estudio se realizará en siete países que muestran en forma característica las diversas condiciones ecológicas y económicas en que se desenvuelve la ganadería en América Latina. La parte que corresponde a la Argentina se incluirá en el informe de la Misión de las Naciones Unidas que estudia el desarrollo económico de ese país. Se cuenta para ello con la cooperación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (Turrialba, Costa Rica), dependiente de la Organización de los Estados Americanos.

61. En Chile se ha comenzado la compilación de información estadística para iniciar en junio los trabajos en el terreno. En este país colaborarán los técnicos del programa del Punto Cuatro de los Estados Unidos y los expertos de la FAO que prestan servicios de asistencia técnica al gobierno chileno. En el segundo semestre de 1956 se emprenderán estudios similares en el Uruguay y más adelante en otros países.

PRECIOS

62. La gran importancia que tienen los niveles y tendencias de precios en el fomento de la agricultura y en el proceso general del desarrollo económico es el fundamento de un proyecto conjunto CEPAL/FAO que comprende el análisis de los objetivos y técnicas de las diversas políticas nacionales en materia de precios y en la evaluación del efecto de esas políticas en la producción, el consumo y el comercio de productos agropecuarios.

63. El examen de los resultados alcanzados en determinados países gracias a las medidas concretas adoptadas respecto a los precios agrícolas — tanto en lo que toca

⁴ Para un cuadro general de la producción, el consumo y las exportaciones en este rubro véase « El problema de la carne en América Latina », *Boletín Económico de América Latina*, Santiago de Chile, enero de 1956, vol. I, n.º 1, págs. 58 a 66.

al mercado interno como a las exportaciones — puede ser útil para los gobiernos en la formulación de sus propios planes en la materia.

64. La etapa preliminar de las investigaciones se ha terminado ya en los diversos países que comprende el proyecto, y se está preparando el informe al respecto.

Comercio internacional y finanzas

65. Los comentarios y observaciones formulados en relación con el *Estudio del Comercio Interlatinoamericano* (E/CN.12/369), presentado con carácter preliminar en el sexto período de sesiones, se han tenido en cuenta en la versión revisada, que será distribuida antes de la primera reunión del Comité de Comercio.

66. Con objeto de preparar los trabajos prácticos de ese Comité, cuya constitución fué recomendada en la resolución 101 (VI) de la Comisión, la secretaría ha formado un grupo de tres especialistas en comercio exterior que visitará los países de América del Sur que tienen mayor vinculación con el intercambio regional y examinará los problemas que entorpecen el comercio interlatinoamericano, propondrá soluciones concretas — sobre todo en cuanto al régimen de pagos — y recogerá orientaciones acerca de los medios más adecuados para fomentar el intercambio multilateral. El grupo ha terminado ya sus consultas con las autoridades y entidades particulares chilenas y se encuentra en la Argentina.

67. Los antecedentes que recojan los expertos y la documentación que prepare la secretaría serán presentados en el primer período de sesiones del Comité, que se reunirá en Santiago de Chile en octubre del presente año. El Comité se ocupará fundamentalmente en la elaboración de fórmulas concretas tendientes a incrementar el comercio, preparará bases para negociaciones comerciales y, en síntesis, estimulará por todos los medios a su alcance la creación de una política de fomento del comercio interlatinoamericano que esté en armonía con la expansión del intercambio entre América Latina y el resto del mundo.

Programa de energía

68. El Estudio sobre la producción y utilización de energía en América Latina, sus posibilidades y problemas : informe preliminar (E/CN.12/384), presentado a la Comisión en el sexto período de sesiones, se está revisando para tener en cuenta los datos estadísticos recientes y las observaciones críticas que se han recibido.

69. La secretaría ha comenzado a trabajar en los diversos proyectos que se desprenden de la resolución 99 (VI) de la Comisión referente a los problemas de la energía en América Latina. Los aspectos de esta resolución, que requieren la cooperación de la AAT, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Sede y otros organismos internacionales, son motivo de consultas a fin de determinar la mejor forma de cumplir las recomendaciones de la Comisión.

70. En el marco del estudio sobre el desarrollo económico de la Argentina, expertos de la secretaría y de la AAT han comenzado a analizar los problemas en materia de producción y distribución de energía. Este trabajo formará parte del estudio recomendado por la Comisión sobre eficacia en materia de producción y aprovechamiento de las diversas formas de energía, estudio que se hará después en otros países si lo justifican los resultados que se alcancen en la Argentina.

71. Junto con el grupo que estudiará las posibilidades de desarrollo económico de Bolivia, visitarán el país expertos de la secretaría y de la AAT para valorar tanto los recursos hidroeléctricos y otras fuentes energéticas — especialmente las derivadas del petróleo — como las necesidades de energía. Las proyecciones de los diversos sectores — minería, industria y agricultura — se tendrán debidamente en cuenta en esa valoración.

72. De conformidad con el inciso *f*) de la resolución 99 (VI), se está preparando el temario del estudio sobre aprovechamiento múltiple de los recursos hidráulicos en América Latina. Participarán en el proyecto expertos de la secretaría, de la AAT, de la Organización Meteorológica Mundial y, posiblemente, de otros organismos internacionales. El estudio tiene por objeto recoger y valorar las estadísticas y los datos de que se dispone, señalar los vacíos que existen en ellos y ayudar a los gobiernos a establecer programas de aprovechamiento de los recursos hidráulicos. El Gobierno de Francia ha ofrecido los servicios de un especialista en hidrología para colaborar en este estudio durante un año.

Otras actividades

ASISTENCIA TÉCNICA

73. El informe de la AAT (E/CN.12/AC.34/4) presentado al quinto Comité Plenario se refiere, entre otras cosas, a la descentralización provisional de las actividades regionales de la asistencia técnica de las Naciones Unidas. El párrafo 3 de dicho informe, que se refiere a esa descentralización, dice lo siguiente :

« Desde su creación en 1950, la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, en el desempeño de sus responsabilidades en virtud de las resoluciones 200 (III), 418 (V) y 723 (VIII) de la Asamblea General y de la resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social, por la que se rige el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, se ha servido de los consejos y de la ayuda del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En varias oportunidades ha actuado juntamente con las secretarías ejecutivas de las comisiones económicas regionales en la organización de seminarios y reuniones de expertos, en la de jiras de estudio y en el planeamiento y la organización de instituciones de desarrollo y capacitación. El Secretario General, en su informe presentado a la Asamblea General en su décimo período de sesiones sobre la organización de la secretaría ⁵, propuso medidas de

organización tendientes a buscar arbitrios para aprovechar mejor el personal de la Administración de Asistencia Técnica y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, incluso su secretaría regional, que prevean un grado limitado de descentralización del personal de la sede de la Administración para llevar a cabo trabajos en el terreno mismo contando con el importante apoyo directo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina. La Asamblea General, a título experimental, autorizó el desplazamiento de algunos funcionarios del programa de asistencia técnica para que puedan aprovechar al máximo los consejos de estas secretarías. El Jefe de la oficina de la Administración para América Latina y tres funcionarios del programa han asumido cargos en Santiago y otro funcionario trabajará en conexión con los programas de desarrollo para 1957 en México y América Central. Con este experimento se espera servir en forma más eficaz a los gobiernos miembros de la Comisión. »

74. En lo que toca al papel que la secretaría de la Comisión ha de desempeñar en las actividades de asistencia técnica, puede consultarse también el mencionado informe del Secretario General que se distribuyó en el Comité Plenario.

ASPECTOS SOCIALES DEL DESARROLLO ECONÓMICO

75. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y algunos de sus órganos auxiliares han señalado en distintas resoluciones la interdependencia e indivisibilidad de los factores económicos y sociales del desarrollo. Tales resoluciones han sido ya examinadas por la Comisión. Por lo demás, los puntos de vista de la Comisión, expresados explícitamente en su resolución 82 (VI), coinciden con las ideas expresadas en tales resoluciones.

76. El limitado alcance de las actividades hasta ahora emprendidas por la Comisión en los campos de la vivienda, la migración, la mano de obra y otros aspectos sociales específicos ha permitido a la secretaría llevarlas a cabo contando sólo con ayuda temporal. Sin embargo, las recomendaciones contenidas en las resoluciones 82 (VI) y 83 (VI) de la Comisión, la creciente necesidad de realizar estudios regionales en relación con algunos de los proyectos más importantes del Consejo Económico y Social (por ejemplo, el « Estudio de la urbanización » o el « Estudio internacional de los programas de desarrollo social ») y, por último, la ampliación del programa de servicios de asesoramiento en materia de bienestar social en América Latina, han hecho necesario reforzar el personal de la secretaría y crear una unidad dedicada exclusivamente a tal fin. En virtud del plan de reorganización aprobado por la Asamblea General, el Secretario General ha destacado en la CEPAL a algunos funcionarios de la Sede especializados en asuntos sociales, gracias a lo cual se ha podido crear la unidad sin aumento del actual presupuesto. En su sexto período de sesiones, la Comisión tomó nota con satisfacción de la propuesta del Secretario General (resolución 82 (VI) de la Comisión).

77. Las tareas que incumben a la unidad comprenden la preparación de trabajos sobre los aspectos sociales de

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Anexos, temas 38 y 47 del programa, documento A/3041.

los problemas económicos analizados en los estudios e informes que se emprenden conforme al programa de trabajo de la Comisión, así como investigaciones sobre temas conexos. Al propio tiempo, la labor de la unidad en relación con los aspectos regionales de ciertos proyec-

tos comprendidos en el programa de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales aprobado por el Consejo Económico y Social forma parte integrante de la que realiza la Dirección de Asuntos Sociales. La unidad colaborará también en los proyectos de asistencia técnica en materia social.

II. — RELACIONES CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTRAS ORGANIZACIONES

78. La secretaría de la Comisión ha continuado manteniendo estrechas relaciones con los organismos especializados y otras organizaciones. Se ha logrado así una coordinación cada vez mayor del trabajo de la secretaría con el de los demás organismos internacionales respecto a los problemas latinoamericanos de interés común. Con este fin se han celebrado consultas y se han intercambiado informaciones y personal especializado.

79. En el programa de integración económica del Istmo centroamericano, que requiere asistencia técnica en diversos ramos, ha continuado la cooperación entre la CEPAL y la Administración de Asistencia Técnica (AAT), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Organismos especializados

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

80. En relación con el acuerdo firmado por la CEPAL y la FAO en 1954 sobre su programa conjunto, los proyectos que han de realizarse en 1956 fueron formulados mediante intercambio de correspondencia al principio de 1956. Además, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el economista regional principal de la FAO en América Latina han convenido los detalles de la participación de la FAO en el estudio que la Misión de las Naciones Unidas ha emprendido sobre el desarrollo económico de la Argentina ⁶.

III. — PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PLENARIO

Organización del periodo de sesiones

83. El quinto Comité Plenario se reunió en Santiago de Chile los días 14 y 15 de mayo de 1956. El Sr. Enrique O. Barbosa, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, pronunció el discurso inaugural, al que contestó en nombre de las delegaciones asistentes el Sr. José de Jesús Núñez y Domínguez, Embajador de México

⁶ Sobre las distintas actividades en que se ha manifestado la colaboración entre la CEPAL y la FAO véanse párrs. 22, 23, 56 a 62.

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

81. Se han celebrado consultas con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y se ha convenido en que este organismo participe en el estudio del aprovechamiento múltiple de los recursos hidráulicos que se iniciará en breve con la colaboración de la AAT.

Otras organizaciones

CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL

82. El Comité de Coordinación de las secretarías de la CEPAL y del Consejo Interamericano Económico y Social se reunió en Washington el 20 y 21 de diciembre de 1955 para revisar los proyectos de ambos órganos en que se estima conveniente establecer cooperación e intercambio de información, sobre todo respecto a los nuevos proyectos de trabajo surgidos del sexto período de sesiones de la Comisión. El informe conjunto del Comité (E/CN.12/AC.34/6) se presentó al quinto Comité Plenario de la Comisión. En él se examinan los progresos alcanzados en materia de coordinación en el plano de la secretaría para evitar la duplicación de trabajos y los proyectos sobre los cuales recaen los arreglos de coordinación, a saber : el mejoramiento de datos estadísticos, los centros latinoamericanos de capacitación en estadística, estadística marítima, problemas comerciales y aduaneros centroamericanos, comercio interlatinoamericano, transporte marítimo, estudios sobre productos agrícolas, programación del desarrollo económico, factores de carácter social que influyen en el desarrollo económico y financiamiento de la vivienda.

(E/CN.12/AC.34/SR.1). El Sr. Raúl Prebisch también pronunció un discurso.

84. El día 15 de mayo, en la sesión de clausura, pronunciaron discursos los Sres. Hugo Lindo, representante de El Salvador ; Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, y Guillermo Vildósola Aguirre, Subsecretario de Comercio e Industria de Chile y Presidente del quinto Comité Plenario.

85. Asistieron delegaciones de los siguientes Estados miembros de la Comisión : Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Sal-

vador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, México, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y Venezuela. La lista de representantes figura en el anexo II.

86. De conformidad con el párrafo 6 de las atribuciones de la Comisión (véase anexo V), asistieron al Comité Plenario con carácter consultivo representantes de los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas que no lo son de la Comisión : Checoslovaquia, España, Hungría e Italia.

87. El Comité de Credenciales, con arreglo al artículo 14 del reglamento de la Comisión (véase anexo VI), informó en la sesión celebrada el 14 de mayo que las credenciales de las delegaciones al Comité Plenario habían sido examinadas conforme se fueron presentando al Secretario Ejecutivo, y que se habían encontrado en regla.

88. En la primera sesión del Comité Plenario se eligió la siguiente Mesa :

Presidente: Guillermo Vildósola Aguirre (Chile) ;

Primer Vicepresidente: José de Jesús Núñez y Domínguez (México) ;

Segundo Vicepresidente : Jesús Unda Murillo (Guatemala) ;

Relator: Gabriel Osvaldo Martínez (Argentina).

Programa

89. El Comité Plenario, en su sesión del 14 de mayo de 1956, aprobó el programa siguiente :

1. Discursos de apertura.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Informe del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre el estado de los trabajos (E/CN.12/AC.34/2) y breve reseña del trabajo y las actividades de la Comisión, de 1948 a 1955 (E/CN.12/AC.34/2/Add.1).
5. Asistencia técnica para el desarrollo económico (E/CN.12/AC.34/3, E/CN.12/AC.34/4).
6. Desarrollo e integración económicos de América Central (E/CN.12/AC.34/5).
7. Coordinación entre la Comisión Económica para América Latina y el Comité Interamericano Económico y Social (E/CN.12/AC.34/6).
8. Creación de un Centro Regional de Enseñanza e Investigaciones Demográficas en América Latina (E/CN.12/AC.34/7 y Add.1).
9. Programa de trabajo y orden de prelación (E/CN.12/AC.34/8).
10. Examen y aprobación del informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social.

Resumen de los debates

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS TRABAJOS

90. El Comité Plenario examinó el informe que le presentó el Director Principal sobre el estado de los trabajos (E/CN.12/AC.34/2).

91. Los representantes felicitaron a la secretaria por la calidad y lo interesante de los artículos del *Boletín Económico de América Latina*, que complementa eficaz y oportunamente la información anual que se proporciona en el *Estudio Económico*.

92. El Comité Plenario examinó una versión provisional del *Estudio Económico de América Latina, 1955*. La secretaria explicó que no había sido posible presentar la versión definitiva de dicho *Estudio* porque, en vista del estado actual de las estadísticas en América Latina, no se pudo elaborar con datos fidedignos un estudio sobre el ingreso y el producto nacionales, es decir, la base fundamental del análisis. En relación con este tema, el Comité Plenario aprobó la resolución 114 (AC.34) (véase el capítulo IV *infra*).

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

93. El problema de la asistencia técnica suscitó un extenso debate. Respecto de la parte del informe de la AAT (E/CN.12/AC.34/4), que se refiere a la descentralización experimental aprobada por la Asamblea General y puesta en práctica por el Secretario General de las Naciones Unidas, varias delegaciones se expresaron en favor de estas medidas y destacaron que los grandes beneficios que los países latinoamericanos han obtenido de los programas de asistencia técnica podrían aumentar notablemente al ponerse en práctica el plan, y gracias a la colaboración más estrecha de la CEPAL con la AAT que de ello resultará. La Comisión aprobó la resolución 110 (AC.34), que recoge la esperanza del Comité de que se derive de esas medidas un mejor aprovechamiento de las labores de asistencia técnica en América Latina y una coordinación más perfecta de los trabajos de ambos órganos en bien del desarrollo de la región.

DESARROLLO E INTEGRACIÓN ECONÓMICOS DE AMÉRICA CENTRAL

94. El Comité Plenario examinó el informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/AC.34/5), en que se da cuenta de las labores realizadas por ese órgano auxiliar de la CEPAL desde su período extraordinario de sesiones celebrado en San Salvador, El Salvador, en mayo de 1955, a su tercer período de sesiones, efectuado en Managua, Nicaragua, en enero de 1956. Asimismo, el Comité tomó conocimiento de la nota de la secretaria sobre las actividades realizadas dentro del programa de integración económica a partir de enero de 1956.

95. Por resolución III (AC.34) el Comité Plenario tomó nota con satisfacción de la labor realizada por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y destacó la importancia de la colaboración que han pres-

tado en sus trabajos, dentro del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, la AAT y algunos organismos especializados de las Naciones Unidas. El Comité Plenario felicitó a los gobiernos componentes del Comité citado por la forma práctica y constructiva en que han desarrollado sus trabajos. Recomendó a la secretaría que, en conjunción con los gobiernos centroamericanos y los organismos internacionales, siga ejecutando este importante programa de la Comisión.

COORDINACIÓN CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL

96. El Comité examinó el informe de la secretaría sobre la coordinación entre la CEPAL y el CIES (E/CN.12/AC.34/6) y escuchó una declaración del Secretario Ejecutivo del CIES sobre la cooperación de las dos secretarías en la ejecución de sus respectivos programas. En su resolución 112 (AC.34) el Comité se declaró satisfecho del grado de coordinación logrado en las actividades de ambos organismos en el plano de sus secretarías.

97. En vista de que es posible que la Conferencia Económica de Buenos Aires, convocada por la Organización de los Estados Americanos para septiembre de 1956, se aplase hasta el año 1957, algunas delegaciones expresaron su preocupación de que la nueva fecha que se fije sea demasiado cercana a la del séptimo período de sesiones de la Comisión, ya establecido para mayo de 1957 en La Paz, Bolivia.

IV. — RESOLUCIONES APROBADAS POR EL QUINTO COMITÉ PLENARIO

Resolución 110 (AC.34)

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado: a) el informe preparado por la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (E/CN.12/AC.34/3), y b) el informe sobre las actividades de asistencia técnica en América Latina, preparado por la Administración de Asistencia Técnica (E/CN.12/AC.34/4),

Considerando la información suministrada acerca de las medidas adoptadas por la Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre una descentralización experimental de la Administración de Asistencia Técnica que supone el traslado de varios de sus funcionarios a la Comisión Económica para América Latina en sus oficinas de Santiago y México,

1. *Toma nota* con satisfacción del contenido de los dos informes ;

2. *Expresa su satisfacción* por las medidas adoptadas por la Asamblea General y el Secretario General, pues espera que de ellas se derive un mejor aprovechamiento de las labores de asistencia técnica en América Latina y una coordinación más eficaz de los trabajos de ambos órganos en bien del desarrollo latinoamericano ;

98. En su resolución 112 (AC.34) el Comité Plenario expresó su deseo de que haya un plazo prudente entre la fecha de la conferencia de Buenos Aires y la de la reunión que se ha de celebrar en La Paz.

CREACIÓN DE UN CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIONES DEMOGRÁFICAS

99. Una propuesta de crear en América Latina un centro regional de enseñanza e investigaciones demográficas sometida al examen del Comité Plenario (E/CN.12/AC.34/7 y Add.1) suscitó extenso debate. Si bien la necesidad de establecer este centro fué reconocida por todas las delegaciones, algunas de ellas manifestaron que no estaban en situación de pronunciarse definitivamente acerca de la ubicación del nuevo organismo. Para conciliar los distintos puntos de vista respecto del proyecto de resolución presentado por una de las delegaciones, el Comité decidió constituir un grupo de trabajo. Este grupo presentó un nuevo texto, que fué aprobado por unanimidad por el Comité como resolución 113 (AC.34).

PROGRAMA DE TRABAJO

100. Al aprobar el octavo informe de la Comisión, el Comité Plenario aprobó el programa y orden de prelación para 1956-1957 que figura en el capítulo VI.

3. *Expresa el deseo*, al mismo tiempo, de que la secretaría de la Comisión informe a los gobiernos miembros con la periodicidad que juzgue más conveniente acerca de la marcha de los trabajos de asistencia técnica que se vayan efectuando como resultado de esa descentralización, sin necesidad de aguardar para hacerlo a que se celebren las reuniones periódicas de los organismos interesados de las Naciones Unidas.

14 de mayo de 1956.

Resolución 111 (AC.34)

INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que, en cumplimiento de la resolución 9 (IV), el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ha presentado un informe sobre sus actividades desde la reunión extraordinaria que celebró en San Salvador, El Salvador, en mayo de 1955, hasta la tercera reunión, efectuada en Managua, Nicaragua, del 23 al 29 de enero de 1956, informe que comprende las resoluciones aprobadas en esta última reunión,

1. *Toma nota con satisfacción :*

a) Del informe presentado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/

AC.34/5), y felicita al Comité y a los gobiernos que lo componen por la forma práctica y constructiva en que ha desarrollado sus trabajos ;

b) Del apoyo prestado a los trabajos del Comité con arreglo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, en especial por la Administración de Asistencia Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como de la colaboración de determinados órganos de la Organización de los Estados Americanos ;

2. *Reconoce* que la secretaría, mediante una feliz conjunción de sus esfuerzos con los de los gobiernos y los demás organismos internacionales, ha logrado hacer entrar este programa en la fase de las realizaciones prácticas ;

3. *Reitera* su interés en que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano lleve adelante sus actividades en pro de la integración económica centroamericana ;

4. *Recomienda* a la secretaría que prosiga sus trabajos y lleve a cabo los estudios que se estimen necesarios para la buena marcha del programa.

14 de mayo de 1956.

Resolución 112 (AC.34)

COORDINACIÓN CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Secretaría Ejecutiva ha presentado un informe sobre coordinación entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social en el plano de las secretarías (E/CN.12/AC.34/6),

Considerando que hay posibilidades de que se aplase la Conferencia Económica de Buenos Aires auspiciada por la Organización de los Estados Americanos, que ha de celebrarse en septiembre de 1956,

Considerando que es necesario evitar en la medida de lo posible la superposición de la mencionada conferencia con el séptimo período de sesiones de la Comisión, que tendrá lugar en La Paz en mayo de 1957,

1. *Toma nota* con satisfacción de la forma en que se está llevando a cabo la coordinación en el plano de las secretarías ;

2. *Expresa su deseo* de que la fecha definitiva de la Conferencia Económica de Buenos Aires guarde una prudente distancia con la fijada para el séptimo período de sesiones de la Comisión.

14 de mayo de 1956.

Resolución 113 (AC.34)

CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIONES DEMOGRÁFICAS

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo la importancia de la enseñanza y las

investigaciones demográficas en el desarrollo económico y social de América Latina,

Consciente de que un Centro Regional de Enseñanza e Investigaciones Demográficas para América Latina ayudaría a la Comisión Económica para América Latina, o a otros organismos regionales, a conllevar sus responsabilidades,

Teniendo en cuenta las obligaciones de la Comisión de Población y de la Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social en el campo de la enseñanza y las investigaciones demográficas,

Enterado de la iniciativa del Gobierno de Chile a que se hace referencia en el documento titulado « Factores Demográficos del Desarrollo Económico » (E/CN.12/AC.34/7),

Autoriza a la secretaría ejecutiva a participar, en nombre de la Comisión, en cualquier junta técnicoasesora u otro órgano similar que pueda establecerse en relación con el mencionado centro ;

2. *Recomienda* al Consejo Económico y Social la aprobación del siguiente proyecto de resolución :

« *El Consejo Económico y Social,*

« *Habiendo* examinado el informe del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina en lo que se refiere a la creación en América Latina de un Centro Regional de Enseñanza e Investigaciones Demográficas,

« 1. *Acepta complacido* esta proposición que considera como una acertada medida práctica para el cumplimiento de los objetivos de la resolución 571 B (XIX) del Consejo, y, por tanto, como una manera eficaz de satisfacer importantes solicitudes de asistencia técnica relacionadas con la cuestión y fomentar el estudio de problemas demográficos que puedan interesar a las Naciones Unidas y a los gobiernos de la América Latina ;

« 2. *Expresa* su convicción de que la Comisión de Población y la Comisión de Estadística, en lo que convenga, estarán en condiciones de proporcionar orientación técnica para las actividades de ese centro ;

« 3. *Solicita* del Secretario General la creación a la mayor brevedad posible de un Centro Regional de Enseñanza e Investigaciones Demográficas en América Latina en consulta con los gobiernos interesados, en colaboración con el gobierno del país en el cual se establezca el Centro y en asociación estrecha con los organismos especializados y demás organizaciones interesadas en la materia. »

15 de mayo de 1956.

Resolución 114 (AC.34)

ESTUDIO ECONÓMICO

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Comisión, en una resolución aprobada en su primer período de sesiones (E/CN.12/59), pidió a la secretaría ejecutiva que emprendiera un estudio

económico de América Latina ; que la Comisión, en una resolución aprobada en su segundo período de sesiones (E/CN.12/150), solicitó también de la secretaría la preparación de otros estudios básicos sobre las condiciones económicas en América Latina, siguiendo las líneas trazadas en la resolución aprobada en el primer período de sesiones, y que la Comisión, en una resolución aprobada en su cuarto período de sesiones (E/CN.12/274) recomendó al Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva que continuara, con carácter permanente, la preparación de un estudio económico anual,

Considerando que la secretaría ha manifestado que el *Estudio Económico* que abarque el año anterior no podrá estar listo antes de fines de abril, pues el presente grado de desarrollo de los servicios estadísticos de América Latina impide obtener oportunamente cifras fidedignas acerca del producto nacional y otros elementos básicos de la economía,

Reconociendo que los Estados miembros de la Comisión desean tener la oportunidad de examinar los estudios y

dar a conocer su opinión sobre ellos en el período de sesiones de la Comisión convocado con objeto de aprobar el informe anual que se presenta al Consejo Económico y Social, a fin de que el Consejo pueda tener ante sí esas opiniones para su información en el momento en que estudie la situación económica mundial,

Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con objeto de que los futuros *Estudios Económicos* anuales puedan incluirse en el programa de los períodos de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, el *Estudio* se distribuya por lo menos treinta días antes del período de sesiones y, por consiguiente, que explore, teniendo en cuenta las dificultades mencionadas por la Secretaría Ejecutiva en relación con la fecha de presentación del *Estudio Económico*, todos los medios posibles para conciliar este objetivo con la necesidad de presentar el informe anual que debe elevarse al Consejo Económico y Social con la suficiente antelación al período de sesiones del Consejo en que dicho informe se considere.

15 de mayo de 1956.

V. — PROYECTOS DE RESOLUCION PARA SU TRAMITE POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para América Latina aprobado por su Comité Plenario (E/2883/Rev.1) ;

2. *Considera* que el programa de trabajo de la Comisión tal como fué establecido por el Comité Plenario en su período de sesiones celebrado en Santiago de Chile el

14 y el 15 de mayo de 1956 es de primordial importancia para el desarrollo económico de América Latina ;

3. *Aprueba* el orden de prelación asignado por la Comisión a los distintos proyectos de trabajo.

15 de mayo de 1956.

[Véase también el proyecto de resolución que figura en la resolución 113 (AC.34) en el capítulo IV.]

VI. — PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION

101. Siguiendo la práctica establecida de revisar el programa de trabajo y orden de prelación aprobado en los períodos de sesiones bienales de la Comisión, el Comité Plenario examinó el que ésta había aprobado en su sexto período de sesiones celebrado en Bogotá en septiembre de 1955, así como las modificaciones que la secretaría había propuesto (véase introducción del documento E/CN.12/AC.34/8).

102. El Comité Plenario acordó que se diera mejor prelación dentro del programa de trabajos de la Comisión al proyecto No. 32 (Minería). En consecuencia, dicho proyecto pasa de la categoría *c*) (Otros proyectos) a la categoría *b*) (Proyectos especiales de alta prelación).

103. El Comité tomó nota de que la secretaría ha tenido que aplazar, por falta de recursos, algunos trabajos cuya iniciación estaba prevista para el presente año.

104. Teniendo presente que el Grupo de Trabajo nombrado por el Secretario General, después de examinar la organización y el programa de trabajo de la secretaría de la Comisión recomendó cierto aumento y cambio de

personal para que la Comisión pudiera hacer frente al recargo de trabajo que representa la adición de nuevos proyectos y actividades de alta prelación aprobados por la Comisión en sus últimos períodos de sesiones, y teniendo en cuenta que las propuestas del Secretario General basadas en las recomendaciones del Grupo de Trabajo⁷ serán examinadas en el undécimo período de sesiones de la Asamblea General, el Comité expresó el deseo de que la Asamblea General acepte esas propuestas en dicho período de sesiones. El Comité apoyó, además, las medidas adoptadas en relación con el establecimiento de una unidad encargada de estudiar los aspectos sociales del desarrollo económico.

105. Por otra parte, la secretaría señaló a la atención del Comité diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con la utilización de la energía atómica para fines pacíficos (912 (X)), el establecimiento de una Corporación Financiera Internacional (922 (X)) y

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Anexos, temas 38 y 47 del programa, documento A/3041.*

establecimiento de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico (923 (X)).

106. Asimismo, y en cumplimiento de la resolución 105 (VI) de la Comisión, la secretaría dió a conocer una resolución sobre consultas interregionales de comercio (resolución 6 (XI), aprobada por la Comisión Económica para Europa en su undécimo período de sesiones ⁸.

107. Como en el pasado, al revisar el programa de trabajo y orden de prelación, el Comité siguió las instrucciones y decisiones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, así como las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por lo que toca a programas y orden de prelación, concentración de esfuerzos y recursos y control de documentos (resoluciones del Consejo Económico y Social 324 (XI), 362 B (XII), 402 B (XIII), 451 A (XIV), 497 C (XVI), 553 (XVIII), 557 A y B (XVIII), 560 (XX) y 590 (XX)).

108. El Comité confirmó su política de que, si bien es conveniente adoptar un programa definitivo en la medida de lo posible y seguir el orden de prelación, es esencial que la secretaría, según su criterio, pueda adaptar los programas a las circunstancias que se presenten, así como al personal y a los recursos de que disponga. Al mismo tiempo, el Comité respaldó las decisiones anteriores de la Comisión en el sentido de que, de conformidad con la política del Consejo Económico y Social, se autorice a la secretaría para modificar o eliminar ciertos proyectos o establecer un orden de prelación diferente si acontecimientos imprevistos al aprobar el programa de trabajo justificasen, a su juicio, tal medida. Subrayó que esas modificaciones deberían en todo caso hacerse dentro del marco del programa aprobado por la Comisión.

109. Con arreglo a la resolución 402 B (XIII) del Consejo, el programa de trabajo se ha dividido, como en años anteriores, en tres grupos :

a) Proyectos y actividades en marcha de alta prelación, en los cuales la responsabilidad de la secretaría, de conformidad con las atribuciones y resoluciones de la Comisión, es de carácter continuo ;

b) Proyectos especiales de alta prelación, para los cuales puede calcularse una duración aproximada ;

c) Otros proyectos que, en vista de las limitaciones presupuestarias y de otro tipo, pueden ser aplazados, eliminados o iniciados parcialmente, según lo permitan los recursos.

LISTA ANOTADA DE PROYECTOS

Esta lista se refiere al orden de prelación de los proyectos y a la forma de cumplirlos en el período 1956-1957. Los extractos de los proyectos servirán para identificarlos, pero en cuanto a su alcance verdadero y total, prevalecerán las resoluciones.

Las resoluciones de la Comisión Económica para América Latina se identifican por números arábigos que indican su lugar en la serie, seguidos de números romanos entre paréntesis, que indican el período de sesiones en que fueron aprobadas.

⁸ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 22.º período de sesiones, Suplemento No. 6.

Las resoluciones del Comité Plenario se identifican con números arábigos que indican su lugar en la serie, seguidos de la correspondiente sigla del Comité entre paréntesis.

Las resoluciones del Comité de Cooperación Económica se identifican por números arábigos seguidos de la sigla CCE entre paréntesis.

SECCIÓN I. — SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

a) Proyectos y actividades en marcha de alta prelación :

1. *Estudio Económico de América Latina* — resoluciones 44 (V) y 79 (VI) (se publica anualmente).
2. *Boletín Económico de América Latina* — resoluciones 32 (IV) y 79 (VI) (se publica dos veces al año).

SECCIÓN II. — CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TÉCNICA DE PROGRAMACIÓN

a) Proyectos y actividades en marcha de alta prelación :

3. *Problemas generales del desarrollo económico y de la técnica de programación* — resoluciones 48 (V) y 81 (VI).

i) Análisis y proyecciones del crecimiento económico por países — resolución 48 (V).

Se ha terminado la revisión completa del estudio sobre el desarrollo económico del Brasil (E/CN.12/364) y se encuentra en prensa. La revisión del estudio sobre el desarrollo económico de Colombia (E/CN.12/365) se terminará próximamente y se enviará a la imprenta en el curso del presente año. Estos documentos constituyen, respectivamente, los volúmenes II y III de la serie «Análisis y proyecciones del desarrollo económico», de la cual el volumen I es la «Introducción a la técnica de programación» (E/CN.12/363).

Se han comenzado estudios del desarrollo económico en la Argentina y Bolivia.

Varios gobiernos han solicitado que la secretaría inicie estudios similares en sus respectivos países y se espera emprender las investigaciones en otros dos países en 1957.

ii) Análisis y proyecciones del crecimiento económico en el conjunto de América Latina teniendo en cuenta las posibilidades de desarrollo complementario — resolución 81 (VI).

Este estudio tal vez no se inicie hasta no haber terminado varios otros sobre determinados países, pues la mayor parte del material para un estudio general de carácter regional se obtendrá del análisis y proyecciones del crecimiento económico por países.

iii) Estudio de la política monetaria y fiscal para la programación del desarrollo económico — resolución 81 (VI).

Análisis de los ingresos y gastos gubernamentales, tributación y otras fuentes de ingresos e influencias de la política gubernamental en materia fiscal, crediticia, comercial y de cambio sobre el consumo y las inversiones en los distintos sectores de la economía.

Un trabajo preliminar sobre la materia ha sido terminado y está incluido en el *Estudio Económico* de 1955. La investigación continuará con miras a presentar un informe sobre los elementos básicos de

la política monetaria y fiscal en relación con las necesidades del desarrollo económico.

- iv) Estudio de la organización y procedimientos administrativos para la planeación y ejecución de programas de desarrollo económico — resolución 81 (VI).

Se ha comenzado el trabajo con la cooperación de la Administración de Asistencia Técnica.

- v) Estudio de los factores sociales que intervienen en el desarrollo económico — resolución 82 (VI).

En la resolución 82 (VI) se solicita la continuación del trabajo emprendido tal y como se describe en el documento E/CN.12/374 y también se solicita de la secretaría que se concentre en los aspectos prácticos del problema. Las tareas derivadas de esta resolución se llevan a cabo activamente y están a cargo de la unidad creada en la secretaría para ocuparse en los aspectos sociales del desarrollo económico, como se explica en los párrafos 76 y 77 *supra*.

- vi) Estudio del crecimiento de la población y de las necesidades de mano de obra en relación con el desarrollo económico — resolución 83 (VI).

Para la descripción de la labor iniciada sobre este proyecto véase E/CN.12/375. La secretaría ha comenzado a preparar un informe y espera terminarlo a fines de 1956.

- 4. Integración y reciprocidad económicas en América Central — resoluciones 24 (IV), 55 (V), 84 (VI) y 27 (CCE).

Se prosiguen los trabajos con arreglo a las resoluciones aprobadas por la Comisión y por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Además de los estudios de la secretaría, el programa en su conjunto se lleva a cabo con la cooperación del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, según solicitudes hechas por los Gobiernos de las Repúblicas Centroamericanas. Se proyecta una nueva reunión del Comité para enero de 1957.

De conformidad con la resolución 27 (CCE), la secretaría ha de presentar en cada reunión ordinaria del Comité un estudio evaluativo del programa de integración económica del Istmo centroamericano, junto con un informe sobre el estado de los proyectos en marcha y, de ser posible, sobre las nuevas medidas para lograr progresivamente dicha integración.

- i) Estudios industriales y agrícolas — resoluciones 2 (AC.17), 1 (CCE), 2 (CCE), 8 (CCE), 14 (CCE), 20 (CCE), 26 (CCE), 27 (CCE) y 28 (CCE).

Con la cooperación de expertos de la AAT y de la FAO, hay estudios en preparación y en proyecto sobre industrias forestales, producción de papel y celulosa, algodón y tejidos, productos ganaderos y lácteos y orientaciones generales del desarrollo agrícola.

En cumplimiento de la resolución 27 (CCE), la secretaría preparará una edición impresa del informe sobre evaluación del programa de integración económica del Istmo centroamericano presentado en el tercer período de sesiones del Comité, así como un folleto de divulgación acerca del programa.

Con objeto de facilitar el proceso de industrialización, el Comité ha acordado, mediante su resolución 28 (CCE), crear una Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, que contará con la colabo-

ración y el asesoramiento de la secretaría, el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y los expertos de la AAT.

Se acordó también preparar un proyecto de convenio que establezca un régimen industrial centroamericano para las industrias de integración.

- ii) Institutos de investigación y capacitación — resoluciones 6 (AC.17), 23 (AC.17), 5 (CCE), 6 (CCE) y 31 (CCE).

La Escuela Superior de Administración Pública — proyecto de la AAT — establecida en Costa Rica en 1954 continúa sus actividades según su programa y, respondiendo a la solicitud del Comité, ha incluido en el curso de aplicación la materia de administración aduanera.

El 20 de enero de 1956 fué inaugurado en Guatemala el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, que está en pleno funcionamiento y mantiene estrechas relaciones con la secretaría.

El Comité recomendó a los gobiernos del Istmo en la resolución 31 (CCE) que estudien, con la colaboración de la UNESCO, la creación de una Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial, para la capacitación de personal técnico especializado.

- iii) Transporte — resoluciones 4 (AC.17), 21 (AC.17), 18 (CCE) y 19 (CCE).

Los expertos de la AAT siguen trabajando en la aplicación de las recomendaciones consignadas en el informe sobre transporte en América Central presentado en 1953 por la CEPAL y la AAT y dedican especial atención al transporte marítimo, tráfico internacional por carretera y coordinación de planes sobre caminos.

El Comité ha solicitado que la secretaría convoque a una reunión de autoridades de tráfico, con objeto de convenir en prácticas uniformes en todo lo relacionado con el tráfico por carretera.

En cuanto al transporte marítimo, el Comité ha acordado solicitar que un experto de la AAT prepare un modelo de legislación portuaria y marítima centroamericana y que la secretaría convoque a una reunión de expertos de los países interesados para examinar ese proyecto.

Asimismo ha acordado en su resolución 19 (CCE) solicitar un experto para la preparación de un estudio sobre las medidas que deben adoptarse a fin de coordinar los esfuerzos tendientes a la modernización de puertos, la revisión de tarifas y servicios portuarios y el perfeccionamiento y uniformización de los procedimientos aduaneros en América Central. En la misma resolución se solicita de la secretaría que convoque una reunión de autoridades portuarias competentes para conocer el informe y formular observaciones al respecto.

- iv) Subcomité de Comercio Centroamericano — resoluciones 9 (AC.17), 18 (AC.17), 19 (AC.17), 4 (CCE), 7 (CCE), 11 (CCE), 22 (CCE), 23 (CCE) y 24 (CCE).

Prosiguen los trabajos — en cooperación con los expertos de la AAT cuando corresponde — en lo que respecta a la aplicación de la nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana, al código y reglamento aduaneros uniformes, pesas y medidas

uniformes, política comercial y comercio intercentroamericano y nivelación arancelaria. Las reuniones del Subcomité se programarán según la situación de los estudios en marcha.

Con arreglo a la resolución 22 (CCE), la secretaría incorporará al proyecto de código y reglamento aduaneros cualquier modificación necesaria que resulte de las observaciones solicitadas de los gobiernos centroamericanos acerca de ese proyecto.

La comisión especial prevista en la resolución 23 (CCE) para elaborar un proyecto de tratado multilateral de libre comercio e integración económica intercentroamericana se reunió en México y dió cumplimiento a su misión con la colaboración de la secretaría.

Par resolución 24 (CCE) se encomendó al Subcomité preparar, con la ayuda de la secretaría y otros organismos de las Naciones Unidas, un proyecto que sirva de base para la nivelación de los aranceles de los países centroamericanos, como etapa previa a la constitución de una unión aduanera.

v) Subcomité de Coordinación Estadística — resoluciones 20 (AC.17), 3 (CCE) y 21 (CCE).

En cooperación con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística y con la colaboración de la FAO, la secretaría lleva a cabo trabajos preparatorios para el Subcomité, que se reúne periódicamente según lo requieren dichos trabajos.

vi) Financiamiento del desarrollo económico — resoluciones 10 (AC.17) y 22 (AC.17).

En cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas prosigue la preparación de un informe sobre la capacidad de los sistemas tributarios de los países centroamericanos para financiar el desarrollo económico, que se presentará en el próximo periodo de sesiones del Comité.

vii) Energía eléctrica — resoluciones 3 (AC.17) y 25 (CCE).

El Comité aceptó la sugestión de patrocinar en San José de Costa Rica una reunión de funcionarios centroamericanos en materia de electrificación y de establecer un Centro de Documentación e Información.

viii) Problemas sociales — resolución 27 (CCE).

La resolución 27 (CCE) encarga a la secretaría un estudio de los problemas demográficos de América Central y de su efecto en el desarrollo económico de la región y, en particular, de la relación entre el crecimiento demográfico y los problemas de la integración económica del Istmo.

5. *Programma conjunto CEPAL/AAT de capacitación para economistas* — resoluciones 4 (IV), 48 (V) y 85 (VI).

Continuación del programa de capacitación en virtud del cual grupos seleccionados de economistas latinoamericanos trabajarán con los economistas de la CEPAL sobre problemas prácticos y teóricos de desarrollo económico y técnica de programación. En la resolución 85 (VI) se solicita la ampliación de este programa, con la cooperación de los gobiernos miembros.

El 15 de abril de 1956 comenzó el curso regular

que se desarrolla en la sede de la CEPAL, con la participación de 12 becarios. Entre septiembre y diciembre de 1956 se llevará a cabo en Río de Janeiro un curso intensivo para economistas brasileños.

Se está preparando un manual — cuyo anteproyecto habrá de terminarse para fines de 1956 — sobre la evaluación, preparación y presentación de proyectos de desarrollo. Algunas partes del manual se han comenzado a utilizar en el curso regular de capacitación del presente año.

6. *Estudio de problemas del transporte* — resoluciones 38 (AC.16) y 69 (V).

Los problemas del transporte y los obstáculos que constituyen para el desarrollo económico se examinan en el programa de integración económica del Istmo centroamericano y en estudios sobre desarrollo económico referentes al Brasil y Colombia.

Se ha terminado un informe preliminar sobre algunos aspectos del transporte marítimo en relación con el comercio interlatinoamericano, que se ha incorporado al documento E/CN.12/369.

En fecha reciente se ha organizado en la secretaría una Sección de Transportes. Se prevé que la labor en este campo tratará principalmente de los problemas y necesidades en materia de transporte, en relación con el desarrollo económico de los distintos países, y de los problemas de transporte que afectan al comercio interlatinoamericano.

El trabajo actual en esta materia se concentra en los estudios de desarrollo económico que se realizan en la Argentina, Bolivia y América Central.

b) Proyectos especiales de alta prelación :

7. *Conferencia de expertos sobre problemas de desarrollo económico y técnica de programación* — resolución 48 (V).

Se proyecta celebrar esta reunión a fines de 1957.

8. *Estudio preliminar de la organización y la estructura de los mercados de capital en América Latina* — resolución 3 (IV).

En el quinto período de sesiones de la Comisión se dió baja prelación a este proyecto, pero el Comité Plenario, en su período de sesiones celebrado en Santiago en mayo de 1955, solicitó de la secretaría que lo incluyera entre los proyectos de alta prelación. Este trabajo formará parte del estudio de la política monetaria y fiscal y del examen de las tendencias y problemas de las inversiones que se piensa incluir en el próximo *Estudio Económico* (1956).

c) Otros proyectos :

9. *Estudio de los factores técnicos, económicos y sociales que determinan la productividad en la economía latinoamericana* — resolución 86 (VI).

Algunos aspectos de este problema se analizan en otros estudios que realiza la secretaría, sobre todo en los referentes a la agricultura, la industria, la energía y los factores sociales en el desarrollo económico. A pesar de su importancia, se sugiere el aplazamiento del estudio general de los factores que afectan la productividad hasta que sea posible realizarlo utilizando el material que se recopila en los estudios actuales. Se calcula que este trabajo durará dos o tres años.

10. *Estudio de la investigación tecnológica y formación de técnicos en América Latina* — resoluciones 13 (IV) y 53 (V).

Para la realización de este proyecto se necesitarán cuantiosos recursos financieros y personal técnico de que no dispone la secretaría. Se sugiere que en fecha futura este proyecto se realice en colaboración con la AAT y los organismos especializados. Se calcula que el trabajo durará dos a tres años.

11. *Relación de la migración con el desarrollo económico* — resolución 6 (IV).

En un principio se pensó hacer un estudio a fondo basado en la investigación en el terreno, en una zona determinada que estuviera en vías de rápido crecimiento económico, con particular referencia a su capacidad para absorber migrantes procedentes sobre todo del extranjero.

En el estudio sobre crecimiento de la población y necesidades de mano de obra en relación con el desarrollo económico se analizarán ciertos aspectos de la migración como fuente de mano de obra.

Se espera que la mayor parte del trabajo pueda ser realizado, con la cooperación de la secretaría, por el Centro Regional de Enseñanza e Investigaciones Demográficas (véase el documento E/CN.12/AC.34/7) tan pronto como dicho Centro se encuentre en pleno funcionamiento.

12. *Influencia de la tributación en las exportaciones de capital privado* — resoluciones 3 (IV) y 52 (V).

El departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Sede de las Naciones Unidas está siguiendo este estudio, con arreglo a la resolución 825 (IX) de la Asamblea General.

13. *Fluctuaciones cíclicas en América Latina* — (E/CN.12/190).

SECCIÓN III. — PROBLEMAS ECONÓMICOS DE LA AGRICULTURA (PROYECTOS EMPRENDIDOS CON LA COLABORACIÓN DE LA FAO)

a) Proyectos en marcha y actividades de alta prelación :

14. *Expansión selectiva de la producción agrícola y coordinación de programas entre los países* — resoluciones 87 (VI) y 88 (VI).

En estas resoluciones se pide a las secretarías de la CEPAL y de la FAO que continúen los estudios sobre este problema. Una parte del trabajo se realizará en combinación con los proyectos 15 y 17, el segundo de los cuales ha sido iniciado. Además, a fines de 1955 se acordó realizar, a solicitud de la FAO, un estudio conjunto sobre las diversas políticas de precios agrícolas que se siguen en América Latina y sobre su efecto en la producción, exportación y consumo de productos agrícolas. El estudio está en marcha, y se ha recogido abundante información en varios países. Se estima que el proyecto terminará a principios de 1957.

15. *Desarrollo agrícola, programación por países y técnica de programación agrícola* — resoluciones 62 (V) y 89 (VI).

Este proyecto se realiza en parte a través de los estudios del desarrollo económico por países. Además se vienen realizando negociaciones entre las secretarías de la CEPAL y de la FAO, por una parte, y las secretarías de la FAO y de la Comisión Económica

para Asia y el Lejano Oriente, por la otra, para la preparación conjunta de un manual sobre programación en el campo agrícola que pueda aplicarse a cualquier país insuficientemente desarrollado.

b) Proyectos especiales de alta prelación :

16. *Estudio de la productividad y costos de producción de café en relación con el desarrollo económico* — resoluciones — 63 (V) y 90 (VI).

Para la descripción del trabajo que se realiza en este proyecto véase el documento E/CN.12/379. Ha terminado el trabajo en el terreno realizado en El Salvador y se está revisando el proyecto del informe correspondiente. Se ha comenzado el trabajo en el terreno en Colombia, con la cooperación de la Federación Nacional de Cafeteros de ese país. Se estima que el estudio terminará a fines de 1957.

17. *Estudio de los factores que afectan al desarrollo de la industria ganadera en América Latina* — resolución 91 (VI).

Se ha llegado a un acuerdo con la secretaría de la FAO acerca del programa de trabajo para este proyecto. En el primer número regular del *Boletín Económico de América Latina* figura una exposición preliminar sobre el problema ganadero. Se ha iniciado un estudio detallado en la Argentina y Chile; próximamente se iniciará la investigación en el Uruguay, y luego se proseguirá en otros países que presentan en forma característica las condiciones en que se desenvuelve la ganadería en América Latina. Se estima que el proyecto terminará en 1958.

18. *Estudio de la productividad de la mano de obra y del capital en la producción agrícola* — resolución 87 (VI).

Este estudio está ya en marcha, por lo que toca al café, y se espera también obtener otra información básica mediante el estudio ganadero. La secretaría ha comenzado a recoger otros datos para este proyecto.

19. *Estudio de las posibilidades de aumentar las inversiones en la agricultura* — resolución 92 (VI).

Aunque éste es uno de los proyectos más importantes en relación con los problemas económicos de la agricultura, las secretarías de la CEPAL y de la FAO no han podido comenzar a trabajar en él por falta de recursos. Se espera iniciar el trabajo después del séptimo período de sesiones de la Comisión.

c) Otros proyectos :

20. *Estudio preliminar para el establecimiento de un programa de investigaciones sobre la región del Amazonas* — resolución 93 (VI).

Este estudio se llevará a cabo en cooperación con la UNESCO. Se estima que el trabajo durará un año.

21. *Crédito agrícola* — resoluciones 14 (IV) y 65 (V).

Duración estimada del trabajo : tres años.

22. *Factores que afectan la producción agrícola* — resolución 61 (V).

Los objetivos de este proyecto se cubren en gran parte en los proyectos 14 a 19 precedentes.

23. *Investigación de sistemas y metodología de estadísticas agrícolas en América Latina* — resolución 64 (V).

El Instituto Interamericano de Estadística está haciendo estudios en este campo y podría haber

duplicación si la CEPAL emprendiera tal investigación. No obstante, la secretaría ha celebrado consultas preliminares con el mencionado Instituto y la FAO a fin de facilitar la labor que se realiza para mejorar las estadísticas agrícolas en América Latina.

24. *Estudio de los problemas económicos y técnicos de la industria del banano* — resoluciones 65 (V) y 94 (VI).

Duración estimada del trabajo : un año.

25. *Estudio de la producción, la industrialización y los mercados de exportación de fibras duras* — resolución 68 (V).

La FAO está realizando un estudio de las fibras duras, que cubre eficazmente el objetivo de esta resolución.

SECCIÓN IV. — INDUSTRIA, MINERÍA Y ENERGÍA

a) Proyectos y actividades en marcha de alta prelación :

26. *Industria siderúrgica y de transformación de hierro y acero* — resoluciones 10 (IV), 57 (V) y 96 (VI).

- i) *Estudio de las industrias de transformación de hierro y acero en distintos países.*

La secretaría está preparando la documentación básica para la Junta latinoamericana de expertos en estas industrias, como se indica en el párrafo 42 de este informe.

- ii) *Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero, que se reunirá en São Paulo, Brasil, en octubre de 1956.*

- iii) *Comité de expertos en especificaciones y normas en las industrias de hierro y acero.*

Este comité será constituido con la colaboración de las industrias interesadas si los resultados de la reunión de São Paulo justifican su creación.

27. *Estudio de las industrias químicas* — resoluciones 59 (V) y 97 (VI).

El trabajo que exige la preparación de la reunión de São Paulo ha obligado a suspender la labor que se había iniciado y que se espera proseguir cuando termine dicha reunión.

28. *Grupo asesor de expertos FAO/AAT/CEPAL para ayudar a los países en el desarrollo de las industrias de papel y celulosa* — resoluciones 58 (V) y 98 (VI).

El grupo de expertos ha comenzado a trabajar en Argentina y Chile.

29. *Desarrollo de los recursos de energía* — resoluciones 99 (VI) y 100 (VI).

- i) Revisión del estudio preliminar « Producción y utilización de la energía en América Latina — sus posibilidades y problemas » (E/CN.12/384). Este trabajo está en vías de terminación y se espera enviarlo a la imprenta en septiembre de 1956.

- ii) La Secretaría ha continuado la compilación y el análisis de datos estadísticos sobre la energía. La mayor parte de ellos se publican en el *Estudio Económico de América Latina, 1955* (capítulo VI).

- iii) Evaluación de los recursos hidroeléctricos en ciertas regiones, a fin de determinar su aprovechamiento potencial y óptimo. De acuerdo con la resolución correspondiente, este trabajo deberá llevarse a cabo en cooperación con los organismos gubernamentales competentes y la AAT. Se vienen celebrando conversaciones con la Administración de Asistencia Técnica y el Gobierno del Ecuador, que ha manifestado interés en obtener la cooperación de las Naciones Unidas para realizar este trabajo.

- iv) Se proyecta que grupos de expertos realicen investigaciones en el terreno acerca del rendimiento en materia de producción y aprovechamiento de las diversas formas de energía en las actividades económicas más importantes de algunos países. La primera fase de este proyecto se iniciará en la Argentina en el segundo semestre de 1956.

- v) Envío a los gobiernos latinoamericanos de información de interés sobre los progresos realizados en materia de energía nuclear.

30. *Examen preliminar, basado en la información disponible, del aprovechamiento múltiple de los recursos hidráulicos en América Latina* — resolución 99 (VI).

Se están elaborando los planes de trabajo en relación con este proyecto y se espera comenzarlos a fines de 1956.

b) Proyectos especiales de alta prelación :

31. *Reunión de expertos en problemas de desarrollo de la energía* — resolución 99 (VI).

Como documentos básicos, la reunión dispondrá de los trabajos de la secretaría mencionados en los incisos ii) y iii) del proyecto y de documentos técnicos especiales preparados por expertos en la producción y el aprovechamiento de recursos energéticos. Se proyecta celebrar la reunión en 1958.

32. *Minería* — resolución 57 (V).

Compilación de datos sobre las reservas estimadas de minerales y metales no ferrosos y estudio de los problemas económicos y técnicos relativos a la minería. Se estima que el trabajo durará dos años.

c) Otros proyectos :

33. *Compilación y clasificación de datos disponibles sobre recursos no agrícolas en América Latina* — resolución 60 (V).

En lo que toca a la energía y los recursos hidráulicos, los objetivos de esta resolución serán cubiertos con los proyectos 29 y 30. Se estima que el trabajo durará tres años.

34. *Estudios de las posibilidades de establecer industrias de elaboración que utilicen materias primas nacionales* — resoluciones 46 (V) y 94 (VI).

Este proyecto se realiza en parte mediante los estudios de desarrollo económico por países y los estudios industriales mencionados en los precedentes proyectos 26, 27 y 28.

35. *Industrias de elaboración de alimentos* — resoluciones 10 (IV) y 94 (VI).

Duración estimada del trabajo : dos años.

36. *Industria textil* — resolución 11 (IV).

La secretaría está reuniendo información correspondiente a los últimos cinco años acerca de diversos aspectos de esta industria. Se espera publicar un breve análisis, sea en el *Boletín Económico* o en el *Estudio Económico* de 1956.

SECCIÓN V. — COMERCIO EXTERIOR

a) Proyectos y actividades en marcha de alta prelación :

37. *Comité de Comercio Exterior* — resolución 101 (VI).

Este Comité se ocupará en la elaboración de fórmulas concretas, armonizándolas con las obligaciones de carácter bilateral y multilateral de los gobiernos miembros para la solución de problemas prácticos que impiden la expansión del comercio interlatinoamericano. Preparará también las bases necesarias para facilitar las negociaciones comerciales entre los países de la región.

En el desempeño de sus funciones, el Comité tendrá en cuenta temas tratados en el informe de la secretaría (E/CN.12/369), tales como el de los problemas de pagos interlatinoamericanos, política comercial, problemas específicos de intercambio de productos terminados y transporte marítimo. Se examinarán también otros estudios y temas, y los comentarios e informes de los gobiernos miembros sobre tales temas que se relacionen con los objetivos del Comité ; se aprovechará plenamente el material pertinente preparado por el Consejo Interamericano Económico y Social y otros organismos internacionales.

Para los fines de sus períodos de sesiones, el Comité se integrará con los representantes de los gobiernos que concurren a cada convocatoria. La secretaría convocará el Comité al período de sesiones y el primero de éstos se celebrará en la primera semana de octubre de 1956.

38. *Comercio entre América Latina y el resto del mundo* — resolución 45 (V).

i) *Posibilidad de ampliar la producción de artículos de exportación latinoamericanos* — resolución 45 (V).

La secretaría espera publicar un estudio limitado sobre el tema en 1957.

ii) *Estudio de las tendencias futuras de la demanda de productos exportados por América Latina* — resolución 102 (VI).

iii) *Estudio de los cambios en la composición de las importaciones latinoamericanas de los países industrializados* — resolución 45 (V).

39. *Estudios sobre la relación de precios del intercambio y su influencia en la tasa de desarrollo económico* — resolución 46 (V).

Este tema se examina periódicamente en el *Estudio Económico* anual de América Latina. Está en preparación un estudio especial sobre el tema que será publicado en 1956.

b) Proyectos especiales de alta prelación :

40. *Estudio de acuerdos de compensación multilateral entre países latinoamericanos y europeos* — resolución 47 (V).

La secretaría continuará el estudio de este problema ; seguirá de cerca los acontecimientos en cuanto a disposiciones multilaterales que afectan a los países latinoamericanos, e informará al respecto a los gobiernos de los Estados miembros. Se prevé que el estudio será concluido en 1957.

c) Otros proyectos :

41. *Recopilación y difusión de información sobre modificaciones de los derechos aduaneros y tratados comerciales de los países latinoamericanos* — resolución 103 (VI).

Tan pronto como los recursos lo permitan, se transferirá este proyecto al grupo a), Proyectos y actividades en marcha de alta prelación.

ANEXO I

Exposición del Sr. Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, en la sesión inaugural del quinto Comité Plenario, el 14 de mayo de 1956

1. El Gobierno de Chile ha querido demostrar una vez más su constante apoyo a esta Comisión con la eminente representación en la sesión inaugural de este quinto Comité Plenario de su Ministro de Relaciones Exteriores, Excelentísimo señor don Enrique O. Barbosa. Ese apoyo chileno a la CEPAL ha tenido últimamente una expresión muy halagadora para los funcionarios que tenemos la fortuna de gozar de la hospitalidad de este país : el ofrecimiento hecho al Secretario General de un sitio muy adecuado en la comuna de Las Condes para que las Naciones Unidas y sus organismos especializados puedan levantar un edificio que responda a sus crecientes necesidades.

2. Agradezco al Excelentísimo señor don José de Jesús Núñez y Domínguez, Embajador de México, las palabras alentadoras que ha dedicado a la obra que realiza la Comisión, en su saludo al señor Ministro de Relaciones de Chile.

3. Me es muy grato también presentar mis saludos a los miembros de las delegaciones, muchos de los cuales vienen honrándonos personalmente desde anteriores períodos de sesiones. Y asimismo me complazco en señalar la satisfacción de esta secretaría por la asistencia al Comité de los observadores enviados por Estados Miembros de las Naciones Unidas que no lo son de la Comisión. Su presencia aquí es clara prueba del interés con que se sigue fuera de América Latina el curso de nuestras actividades.

4. Presento igualmente mis cordiales saludos al representante del Consejo Interamericano Económico y Social, mi colega el Dr. Amos Taylor, quien, llevado por su deseo de fortalecer más todavía las estrechas relaciones de las dos organizaciones, ha viajado hasta Santiago para asistir a las sesiones de este Comité. Espero que nuestras conversaciones con el Dr. Taylor contribuyan a encontrar una buena fórmula para que la reunión del Consejo Interamericano en Buenos Aires guarde una distancia prudente con el próximo período de sesiones de la Comisión, que habrá de celebrarse en mayo de 1957 en La Paz, evitando así una inconveniente superposición de actividades.

5. El objeto principal de estas sesiones del Comité Plenario es ofrecer a los gobiernos que constituyen la Comisión la oportunidad de conocer la forma en que la Secretaría Ejecutiva va dando cumplimiento a su programa de trabajo, para que puedan formular observaciones e introducir las rectificaciones que crean convenientes, así como elevar el informe anual al Consejo Económico y Social, que iniciará su período de sesiones en Ginebra en la segunda semana de julio.

6. La secretaría ha presentado ya al Comité un documento en que se examina la marcha de nuestros trabajos. No creo necesario glosar ahora su contenido, y me limito a ponerme a la disposición de los representantes para las aclaraciones e informaciones adicionales que tengan a bien requerir. Pienso que el tiempo podría emplearse más prove-

chosamente en comentar algunos aspectos significativos del curso reciente de los acontecimientos económicos latinoamericanos. Y a este respecto me es grato señalar a la atención de los representantes una prueba concreta del progresivo mejoramiento de nuestro aparato de información y análisis. Además del *Estudio Económico* anual, que cumple ahora su sexto volumen, los gobiernos miembros de la Comisión disponen ya de un *Boletín Económico* periódico en que se adelanta el comentario de los hechos más salientes. Estoy seguro de que los representantes sabrán apreciar el esfuerzo cristalizado en la preparación del *Boletín*: puedo decirlo sin reticencias personales, pues su primer número, que ha salido a comienzos de año — después del número especial publicado en Bogotá con ocasión del sexto período de sesiones —, ha estado exclusivamente bajo la dirección entusiasta y competente de mi segundo, el Sr. Louis Nels Swenson, durante mi licencia en la Argentina.

7. En el análisis económico reciente no aparece tendencia alguna que transforme el cuadro sintomatológico de los últimos años : el ingreso por habitante sigue creciendo a un ritmo relativamente lento, mucho menor que el requerido por una elevación rápida y perdurable del nivel de vida popular ; la capitalización sigue siendo de cuantía moderada, con un coeficiente bruto que apenas representa un 16,9 por ciento del total de bienes y servicios disponibles, y el aporte de capital extranjero no da muestras de aproximarse a lo que es necesario para llevar adelante un programa alentador de inversiones internacionales.

8. Con todo, no es posible desconocer la iniciación de ciertas reacciones que, si adquieren amplitud y persistencia, podrían tener cierto influjo en la dinámica del desarrollo económico. El esfuerzo por acrecentar sus exportaciones está dando frutos promisorios en algunos países y en otros comienzan a adoptarse medidas decisivas para lograrlos. Desgraciadamente, se ha dejado transcurrir un tiempo dilatado antes de emprender esa política. No hubo en esto, en general, un acto de previsión, sino más bien una imposición de los acontecimientos. Acto de previsión hubiera sido remover oportunamente los obstáculos que sofocaban el crecimiento de la producción exportable, a la vez que tomar medidas para estimular la sustitución de importaciones. De haberse procedido así, la tendencia crónica hacia el desequilibrio de que adolecen los balances de pagos latinoamericanos se habría vencido o cuando menos se habría atenuado a tiempo.

9. Es indudable que América Latina ha estado malogrando posibilidades de aumentar sus exportaciones. Pero no se olvide que, salvo en casos excepcionales, la expansión de éstas tiene ciertos límites — que por lo demás suelen ser estrechos — y no podrían sobrepasarse sin graves quebrantos en los precios. A ello se agrega ahora la liquidación de excedentes que, por mucho cuidado que se ponga en llevarla a

cabo, está influyendo desfavorablemente en importantes productos de la exportación latinoamericana.

10. Dentro de aquellos límites es donde se han malogrado las posibilidades de exportación. En realidad, la experiencia adquirida en esta materia por un buen número de países latinoamericanos después de la guerra representa un ejemplo notorio de cómo ciertas ventajas inmediatas, circunstanciales y transitorias prevalecen con frecuencia sobre consideraciones de más largo alcance con deplorables consecuencias para el desarrollo futuro de la economía nacional.

11. En algunos casos, para proteger a los consumidores internos se han fijado precios bajos a ciertos productos exportables. Se ha desalentado así a los productores terminándose por exportar menos; y con ello, el país, en desmedro de los mismos consumidores, se ve privado de recursos para realizar importaciones de artículos de consumo o de materias primas para elaborarlos.

12. A los mismos lamentables resultados se llega cuando este ilusorio amparo al consumidor se logra mediante una política de sobrevaluación monetaria que, al establecer cotizaciones artificialmente bajas para las monedas extranjeras, mientras la inflación eleva los costos y precios internos, estimula las importaciones y entorpece las exportaciones. Ese estímulo a las importaciones resulta siempre efímero, pues a la larga — creo conveniente decirlo — los efectos depresivos de tal política sobre las exportaciones no permiten a éstas adquirir cuantía suficiente para pagar aquéllas. No siempre la sobrevaluación monetaria se inspira en el interés del consumidor. Hay otros casos en que se ha querido promover la capitalización con la importación de equipos a tipos de cambio privilegiados a expensas de las exportaciones y del desenvolvimiento interno de industrias de bienes de capital. Finalmente, se dan todavía otras circunstancias en que ni siquiera se benefician momentáneamente el consumidor y el empresario, sino grupos de importadores que recogen en sus manos el fruto espurio de las cuantiosas diferencias de precio que surgen de esa sobrevaluación.

13. Para resumir mi pensamiento: de un lado, restricción de la producción exportable; de otro, excedentes. Por donde se la mire, tal política de cambios y precios acarrea consecuencias perturbadoras. Al mantener precios indebidamente bajos para algunas exportaciones latinoamericanas, las hace disminuir o desalienta su crecimiento, y al establecer precios artificialmente altos para artículos primarios que compiten con los de América Latina, provoca la expansión exagerada de su producción y obliga a realizar exportaciones que inevitablemente restringen el mercado de los productos latinoamericanos y debilitan sus precios.

14. Antes de pasar a otro tema quisiera añadir todavía algo más acerca de la sobrevaluación monetaria. Trátase, en fin de cuentas, de una de las manifestaciones de la política de desatar las fuerzas de la inflación y al mismo tiempo pretender reprimir sus efectos. Que suban los precios y costos internos y que no suban los tipos de cambio ni los precios de las exportaciones, ni tampoco las tarifas de los servicios públicos o los ingresos de ciertos sectores de la colectividad: todo va bien hasta que las consecuencias se tornan insostenibles.

15. Deshacer esto parecería muy simple, pero en la realidad se presenta como una tarea complejísima y de muy difícil tratamiento. En Chile se está haciendo frente al problema en los momentos presentes con gran decisión y firmeza, y aunque no sea ahora el momento apropiado para emitir juicios acerca de casos concretos de esta naturaleza, no desearía dejar pasar la oportunidad sin expresar al digno representante del Gobierno de Chile mis cordiales deseos de

que un éxito completo y definitivo corone esta lucha antiinflacionaria, que es de gran trascendencia para el desarrollo económico nacional. En el Brasil se plantea un caso similar de inflación reprimida y algunos reajustes parciales de sus tipos de cambio están dando en las importaciones y exportaciones el resultado positivo que era dable esperar. No dudo que este ejemplo está sirviendo de lección a otros países. Antes que Chile, la Argentina decidió también acometer el grave problema de la sobrevaluación monetaria, para conjurar el considerable perjuicio que había sufrido toda su economía con el impresionante decaimiento de sus exportaciones.

16. Por desgracia, para corregir las consecuencias de una inflación reprimida todavía no se ha descubierto otra fórmula que la de permitir que esas consecuencias aparezcan con crudeza y no continúen insidiosamente encubiertas en el organismo económico. Salir de una sobrevaluación monetaria lleva ineludiblemente a reconocer en las importaciones un precio real en vez del precio ficticio que antes tenían, y no es posible evitar que este hecho ejerza sus naturales efectos en el costo de la vida. He aquí uno de los aspectos más delicados de la política antiinflacionaria. La inflación pervierte moralmente el sistema económico y relaja la cohesión de los distintos grupos sociales. Cada grupo espera de los otros el esfuerzo que por sí mismo no está dispuesto a realizar y que resulta indispensable para contener el proceso inflacionista. Habitudo el empresario a cuantiosas utilidades — que en parte son ilusorias — no se siente fuertemente aguijado a mejorar la productividad ni inclinado a disminuir esas utilidades para mejorar los salarios. Los trabajadores, por su parte, tampoco se preocupan mayormente de ello, confiando acrecentar sus ingresos reales con aumentos masivos de remuneraciones que, al no ser absorbidos o absorbibles por las utilidades, se trasladan a los precios y se disipan en un nuevo impulso de la espiral inflacionaria.

17. Cuanto más observo la economía de los países latinoamericanos tanto más me persuado de que su ingreso real podría elevarse apreciablemente con una serie de medidas elementales para aumentar su productividad. Parece haber posibilidades de hacerlo. Sin embargo, no nos engañemos con la aparente simplicidad de esta solución. Dentro de ciertos márgenes, el capital físico existente permitirá reabsorber en la misma economía el eventual exceso de mano de obra provocado por el aumento de la productividad. Pero esos márgenes no suelen ser holgados y si se quiere sobrepasarlos es indispensable que haya un aumento de inversiones en la medida necesaria para volver a emplear la mano de obra redundante. De lo contrario, el incremento de productividad sería socialmente frustráneo.

18. De ahí el importante papel que podría desempeñar el capital extranjero en la lucha contra la inflación en los países latinoamericanos. La necesidad imperiosa de aliviar en los grupos de menores ingresos de la población las consecuencias temporalmente desfavorables de las medidas inflacionarias obliga a elevar los salarios comprimiendo las utilidades, con lo cual se restringe forzosamente la fuente primordial de que surgen los recursos para las inversiones. Por lo tanto — con independencia de las dificultades para importar bienes de capital que se presentan a menudo en estos casos —, es difícil concebir que las inversiones puedan aumentar sin el crecimiento, al menos transitorio, de las aportaciones extranjeras de capital. Pero sí podrán crecer las inversiones nacionales, y deberán hacerlo, tan pronto como las extranjeras hayan surtido sus efectos estimulantes sobre el ingreso. Por todo ello me permito insistir en la conveniencia, o mejor dicho, en la necesidad de combinar adecuadamente la política antiinflacionaria con fórmulas eficaces de cooperación financiera internacional.

19. Deseo ahora referirme brevemente a algunas de las nuevas tareas que estamos emprendiendo. Ante todo al Comité de Comercio creado en el período de sesiones de Bogotá. Nos proponemos constituirlo en el próximo mes de octubre, si este Comité Plenario no piensa de otra manera. Además de los informes básicos que ya hemos presentado acerca del comercio interlatinoamericano, estamos llevando a cabo nuevos análisis del problema, especialmente en materia de pagos, a fin de que el Comité de Comercio pueda disponer de informaciones más completas. Quizá sea posible esbozar alguna forma de compensación de saldos que permita ampliar la órbita tan estrecha de las relaciones bilaterales. Aparte de ello, algunas devaluaciones monetarias recientes han suscitado nuevas dificultades en el intercambio entre países latinoamericanos que hacen más oportuna aún la constitución próxima del Comité de Comercio.

20. Será sin duda posible preparar para esa reunión un temario de gran interés práctico que abarque estos y otros problemas ya examinados en aquellos informes básicos a que antes hice referencia, sobre todo por lo que toca al transporte marítimo, que presenta graves anomalías.

21. El análisis del desarrollo económico de la Argentina y sus principales problemas es otra de las nuevas tareas cuya mención no sabría omitir en esta exposición. A continuación del asesoramiento privado que tuve el honor de prestar al gobierno provisional de mi país — para lo cual me concedió el Secretario General de las Naciones Unidas especial autorización —, el Gobierno de la Argentina solicitó del Sr. Hammarskjöld la constitución de un grupo de estudios integrado principalmente por economistas de esta secretaría, y similar a los que ya habíamos enviado a otros países. Este grupo está trabajando ya en la Argentina bajo mi dirección y con la cooperación de la Administración de Asistencia Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Instituto de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos. Esta última colaboración es motivo de viva complacencia, pues es la primera vez que esta organización trabaja con nosotros en estudios de tal naturaleza. El grupo cuenta además con el amplísimo concurso de numerosos funcionarios nacionales con quienes estamos trabajando conjuntamente. Tengo la firme esperanza de que este análisis del desarrollo económico argentino sea de positivo valor en la orientación de la política económica del país. Ha ocurrido en la Argentina un grave estrangulamiento económico que apenas le permite crecer: el aumento del ingreso por habitante ha sido de escasísima cuantía en los últimos diez años; las exportaciones — debido al desaliento de la producción a que ya me he referido en general — son insuficientes para pagar las importaciones indispensables de materias primas y combustibles; hay un grave déficit de energía; el sistema de transporte está muy seriamente descapitalizado y cumple mal y tarde sus servicios elementales. Todos estos males — y otros que no sería posible describir ahora — se están tratando de remediar en estos momentos. No creo que el simple retorno de la agricultura a lo que era hace años baste para conseguirlo. Habrá necesidad de aplicar con energía y persistencia de propósitos un vasto plan de renovación técnica que no podrá dar frutos óptimos si no se resuelven a la vez ciertos problemas de larga data en la tenencia de la tierra. Las tierras feraces que dieron celebridad a la producción primaria argentina están ya ocupadas, y para satisfacer las necesidades de una población que crece rápidamente y expandir las exportaciones será indispensable emplear racionalmente la tierra y aumentar la productividad tanto como sea posible. Sólo así proseguiría vigorosamente la industrialización, que dentro de poco tiempo podrá sustentarse en la industria siderúrgica. En nuestra última reunión de Bogotá me complació mucho oír a un miembro de la delegación

argentina bajo el anterior gobierno declarar públicamente que los estudios de la CEPAL sobre esta industria dieron poderoso aliento a la decisión de establecerla en el país. Sin costos anormales — en virtud de la gran dimensión del mercado —, la siderurgia significa una gran economía de divisas. Pero aun en la mejor de las hipótesis acerca del crecimiento de las exportaciones, sospeché que ello no será suficiente para lograr el equilibrio del balance de pagos y mantenerlo en el futuro. A fin de recuperar el tiempo perdido y alcanzar después un ritmo satisfactorio de crecimiento y la elevación de su nivel de vida, la Argentina necesitará introducir grandes cambios estructurales en su economía y abarcar industrias técnicamente más complejas y de mayor densidad de capital que las de consumo, con las que ya ha cumplido casi por completo la primera etapa del proceso de sustitución industrial de importaciones. Ese esfuerzo deberá conjugarse con la exportación de artículos industriales, especialmente a otros países latinoamericanos con los que cabría concertar arreglos de recíproco provecho.

22. El Gobierno de Bolivia se ha dignado asimismo solicitar nuestra colaboración en un examen de conjunto de sus problemas de desarrollo. Ya estamos estudiando en Santiago todo el material existente y esperamos que dentro de pocos meses sea posible enviar a ese país otro grupo de estudios similar al de la Argentina.

23. Es motivo de viva satisfacción para nosotros que estos dos gobiernos nos hayan permitido extender el ámbito de los servicios técnicos que, por mandato de la Comisión, hemos venido prestando en América Latina dentro del campo de desarrollo económico y entre los que cabe destacar los estudios sobre el Brasil, Colombia y el Ecuador.

24. Las breves consideraciones que emití antes acerca de la inflación nos ofrecen otra prueba concluyente de la íntima trabazón de lo económico y lo social. Más de una vez se ha hecho referencia en las sesiones de la Comisión a la necesidad de complementar el análisis económico que realizábamos con ciertas incursiones en el campo social que proporcionarían una mejor perspectiva de las complejidades de la realidad. El cumplimiento de esta aspiración — que ya había comenzado con un trabajo preliminar presentado al sexto período de sesiones — podrá ahora alcanzarse con mayor amplitud. El Secretario General, después del voto favorable de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha decidido destacar en Santiago y México, como parte integrante de nuestra organización, a un grupo de funcionarios de la Sede que dedicarán todo su tiempo al análisis de los problemas sociales conexos con los problemas económicos del desarrollo y a ciertas tareas prácticas de carácter social que ahora van a ejecutarse regionalmente en vez de estar centralizadas como antes. Esa misma vinculación entre lo económico y lo social ha llevado a dar participación a esta secretaría en la orientación del Centro Regional de Enseñanza e Investigaciones Demográficas para América Latina, que esperamos esté instalado a fines del año y para cuyo establecimiento hemos contado con la cooperación entusiasta y eficaz del Gobierno y de la Universidad de Chile, a los que me complace en testimoniar el agradecimiento de las Naciones Unidas.

25. La adecuada coordinación de nuestras tareas de investigación con las de ayuda técnica en América Latina ha sido la meta hacia la cual hemos tratado de orientar nuestro trabajo en todo momento. Los gobiernos que constituyen la CEPAL han puesto cada vez más el acento en la conveniencia de extender e intensificar los trabajos sobre desarrollo económico de esta secretaría a fin de contribuir a la mejor formulación de una política de desarrollo en los países latinoamericanos. Nuestros economistas han venido adquiriendo con ello una experiencia en estas materias que

podría aprovecharse muy bien en el planeamiento de la asistencia técnica. Tal es el propósito del establecimiento en forma experimental, junto a la secretaría de la Comisión, de una unidad de la Administración de Asistencia Técnica que, de esta manera, se prolonga hacia Santiago y México sin debilitar en forma alguna su independencia funcional ni las reglas que rigen sus relaciones con los gobiernos. Esta secretaría, a su vez, seguirá moviéndose dentro de su propia órbita técnica y administrativa, si bien es dable contar con que las nuevas responsabilidades que se nos asignan tendrán sensible repercusión en nuestro programa de trabajo, ya demorado de por sí debido a la limitación de los recursos disponibles. No debemos ocultar nuestra preocupación al respecto, porque el tiempo y la energía que han de absorber las tareas que supone la activa colaboración entre las dos organizaciones no son en modo alguno materia desdeñable. Quede así señalado el problema y la posibilidad de que tengamos algún día que recomendar las medidas que sean pertinentes para remediarlo. Mientras tanto, en esta secretaría celebramos todos la asignación de esas nuevas responsabilidades que nos acercarán más aún a la realidad económica latinoamericana, pues nada lleva a comprenderla mejor que tener que actuar sobre ella y no limitarse a observar el curso incesante de los acontecimientos.

26. Pondremos, pues, todo nuestro esfuerzo en que esta experiencia lleve a resultados de todo punto de vista satisfactorios. En verdad, las tareas de análisis e investigación de los problemas de desarrollo económico y las actividades de asistencia técnica para promover este desarrollo forman idealmente un todo orgánico e indivisible y cabe esperar que esos buenos resultados hagan asequible en el futuro una más perfecta combinación de ambas tareas.

27. Esas son en líneas muy generales las informaciones relativas a actividades nuevas. En cuanto a las que se venían realizando ya y siguen en curso normal, los representantes disponen de informaciones pertinentes en algunos de los documentos presentados a la consideración del Comité Plenario, y no deseo yo alargar innecesariamente la presente exposición. Sin embargo, no podría dejar de mencionar aquí dos de nuestras actividades más importantes y en que día a día van lográndose progresos significativos. La primera es la colaboración cada vez más estrecha entre esta secretaría y el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, organismo subsidiario de la Comisión y que integran principalmente los Ministros de Economía de aquellas repúblicas. Sobre la reunión que dicho Comité celebró en enero de este año se informa en documento separado, pero cabe señalar que sus trabajos están entrando cada vez más en la fase de los hechos prácticos. Un subcomité especialmente creado ha redactado un proyecto de tratado multilateral de comercio entre los cinco países, y acaba de organizarse la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales — con participación de la iniciativa privada —

que estudiará las posibilidades de crear industrias regionales.

28. La otra actividad es el trabajo que estamos llevando a cabo hace varios años sobre las industrias de transformación de hierro y acero, y que es la continuación — ampliándola ambiciosamente en muchas de sus metas — de la importante junta de expertos celebrada en Bogotá en 1952. Los trabajos actuales de la secretaría abarcan a diversos países y serán discutidos en octubre en la reunión que se efectuará en São Paulo y a la que concurrirán expertos latinoamericanos y de otras regiones del mundo. Para esa nueva reunión, que representará un paso decisivo dentro del estudio que venimos realizando en la industria mecánica y metalúrgica latinoamericana, la secretaría ha contado en todo momento con la valiosa colaboración de la Administración de Asistencia Técnica.

29. Para terminar deseo dar a ustedes una explicación que les debo y a la que seguirá una sugerencia. El *Estudio Económico* vuelve a presentarse a los gobiernos con cierta tardanza. En cada período de sesiones de la Comisión se nos han formulado observaciones, por demás benévolas y comprensivas, acerca de este hecho, que desgraciadamente no hemos podido corregir. Debo afirmar que mis colaboradores no han regateado esfuerzos para que el informe se terminara antes. Pero hemos tenido que convencernos de que hay un obstáculo por ahora insuperable. La parte central de nuestro análisis es el movimiento del producto y del ingreso, del consumo y de la capitalización y de los factores más importantes que allí intervienen. Tenemos necesariamente que basarnos en las cifras elaboradas en los propios países o realizar en algunos casos estimaciones conjeturales sobre estadísticas fragmentarias preparadas por ellos. Pues bien, la experiencia nos ha demostrado reiteradamente que no es posible obtener estas informaciones básicas con el tiempo necesario para que el *Estudio Económico* pueda distribuirse a los gobiernos antes del 30 de abril. Y aquí viene mi sugerencia: ante esta realidad perentoria, quizá pudiera establecerse esa misma fecha del 30 de abril como límite para la distribución del informe. No veo por el momento otra solución y espero que los representantes sepan librarme de la ingrata situación en que me encuentro periódicamente al tener que solicitar excusas por demoras inevitables, dada la etapa en que todavía se hallan los servicios estadísticos latinoamericanos.

30. Agradezco de antemano la atención que los representantes quieren prestar a la sugerencia de esta secretaría y, como observo que me he explayado más de lo pertinente, corto aquí mis palabras. Prefiero esperar a que los representantes de los gobiernos miembros, que tienen nuestro informe a su consideración, formulen las preguntas que juzguen conveniente y oportuno. En este entendimiento, sólo me queda expresarles mi franco reconocimiento por la amabilidad con que me han escuchado.

ANEXO II

Breve reseña del trabajo y las actividades de la Comisión Económica para América Latina, 1948-1955

1. En vista de que el Consejo Económico y Social celebrará este año su décimo aniversario, en las páginas que siguen se presenta una breve evaluación de la labor que ha realizado la CEPAL y del rumbo que viene adoptando en su trabajo. El Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva hizo una exposición similar en marzo de 1951 (E./AC.34/6).

2. La fundación de la CEPAL, en junio de 1948, se produjo en una etapa oportuna del desenvolvimiento histórico de América Latina. Diversos problemas originados por la segunda guerra mundial requerían urgente atención y, por otra parte, muchos países latinoamericanos se esforzaban por superar ciertas formas anacrónicas en la estructura de sus economías y por dar impulso a su desarrollo mediante

el mejor aprovechamiento no sólo de sus propios recursos, sino de los que ponen a su alcance los organismos de cooperación internacional.

3. La Comisión tiene como tarea promover el desarrollo económico de los países latinoamericanos, y al mismo tiempo favorecer la cooperación económica internacional. Estos dos aspectos de su labor se encuentran profundamente entrelazados, pues el crecimiento económico de América Latina no podría llevarse a cabo con la celeridad que las circunstancias exigen sin una acción concertada en el campo internacional.

4. El desarrollo económico es en última instancia una exigencia social, que se caracteriza por un proceso de intensos cambios estructurales. La tasa de aumento de la productividad crece con lentitud en los países menos desarrollados y, pese al aumento que en los últimos años ha tenido el producto por habitante en los países latinoamericanos, persiste la desigualdad de su ingreso y el de los grandes centros económicos mundiales. En consecuencia, se hace patente la necesidad de una vigorosa política de desarrollo en la que el esfuerzo propio de cada país desempeña el papel fundamental. Uno de los puntos críticos del problema radica en que se necesita aumentar las inversiones de capital en una proporción que rebasa las posibilidades de los países latinoamericanos. Sin embargo, sin un aumento constante de la densidad de capital por trabajador no sería posible mejorar en forma progresiva el nivel de vida de la población.

5. Aunque es posible aumentar la productividad sin hacer inversiones adicionales — por ejemplo, mediante la aplicación de un programa bien orientado de asistencia técnica que puede dar por resultado un aprovechamiento más eficaz de los recursos —, tal aumento de la productividad se traduce también en la necesidad de mayores inversiones para absorber la mano de obra liberada gracias a los mejores métodos empleados. Conviene señalar aquí el rápido aumento del consumo que se viene produciendo en América Latina, debido al mayor ingreso por habitante y al aumento de la población, que ascendió en 26,5 por ciento en los últimos diez años, esto es, a un ritmo mayor que el de todas las demás grandes regiones del mundo.

6. En los últimos años, debido a la acción combinada de deterioro de la relación de precios del intercambio y del aumento del consumo, se ha debilitado en forma inquietante el esfuerzo de capitalización. Se presenta así el dilema ineludible de comprimir el consumo de las masas populares o recurrir al capital exterior para complementar la tasa insuficiente de las inversiones nacionales. Se hace necesario, por otra parte, transferir a los países menos desarrollados la técnica productiva de los países avanzados, lo que a su vez exige capitales considerables que no están al alcance de los primeros.

7. Así, pues, el desarrollo económico y la cooperación internacional constituyen las bases principales del programa de trabajo de la Comisión. En el segundo período de sesiones de la Comisión se solicitó de la secretaría que siguiese trabajando en el análisis de los fenómenos económicos de América Latina, especialmente en relación con el desarrollo integral de la economía en su conjunto y con el papel que desempeña la industrialización en ese desarrollo. En el siguiente período de sesiones se pidió a la secretaría iniciar estudios acerca de los problemas del crecimiento económico y a los gobiernos miembros determinar metas que lo encauzaran, y establecer un orden de prelación para su realización cabal. Estos conceptos quedaron ampliados y definidos con mayor precisión en el cuarto período de sesiones, al recomendar la Comisión que el Consejo Económico y Social agregase a las atribuciones de la CEPAL las de dar preferente atención a los problemas del desarrollo económico y cooperar en la formulación de normas coordinadas que sirvan de base a

una acción práctica tendiente a promover ese desarrollo en la región, así como ayudar al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica en el cumplimiento de las funciones que les incumben respecto al programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas, colaborando particularmente en la evaluación de sus actividades en América Latina.

8. La Comisión ha celebrado los seis siguientes períodos de sesiones: el primero en Santiago de Chile, en junio de 1948; el segundo en La Habana, Cuba, en junio de 1949; el tercero en Montevideo, Uruguay, en junio de 1950; el cuarto en la capital de México, en junio de 1951; el quinto en Río de Janeiro, Brasil, en abril de 1953, y el sexto en Bogotá, Colombia, en agosto de 1955. Además se han celebrado reuniones del Comité Plenario en Santiago de Chile en las siguientes fechas: febrero de 1952, febrero de 1954, julio de 1954 y mayo de 1955.

9. Ha existido una estrecha colaboración entre la secretaría de la CEPAL y los gobiernos miembros. Desde que fué creada la Comisión, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva y sus economistas principales han mantenido relaciones estrechas con los funcionarios y economistas gubernamentales respecto a la compilación de los datos estadísticos, la recolección de informaciones y el análisis de los problemas económicos de los diversos países.

10. La secretaría de la Comisión es considerada como parte integrante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y se ha procurado constantemente coordinar los trabajos respectivos. Asimismo, la secretaría de la CEPAL ha cooperado con las de la Comisión Económica para Europa y de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. Los Secretarios Ejecutivos de las tres comisiones regionales y el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales se reúnen periódicamente para perfeccionar su cooperación y coordinación.

11. La Comisión ha cooperado también con los organismos especializados y con el Consejo Interamericano Económico y Social y la amplitud de esa cooperación ha dependido del grado en que compartía con ellos los diversos asuntos de interés común. La secretaría mantiene con el CIES un Comité de Coordinación destinado a asegurar la cooperación efectiva entre ambos organismos y a evitar la duplicación de sus trabajos.

12. En la siguiente reseña de los trabajos realizados por la CEPAL desde su fundación sólo se mencionan los principales informes presentados por la secretaría a la consideración de la Comisión. En el anexo IV figura la lista completa de sus estudios.

13. La Comisión resolvió en su primer período de sesiones no comenzar sus actividades con el establecimiento de órganos auxiliares permanentes, sino concentrar sus esfuerzos en realizar un estudio a fondo de las características de la economía de los países latinoamericanos y en analizar sus problemas como medida preliminar para una acción práctica.

14. Por lo tanto, el trabajo de la secretaría consistió durante la etapa inicial en el acopio de informaciones y en la interpretación del proceso de crecimiento económico. Este último aspecto fué examinado en un informe sobre *El desarrollo económico de América Latina y sus principales problemas* (E/CN.12/89) y en el *Estudio Económico de América Latina, 1949* (E/CN.12/164/Rev. 1). En esa misma época se inició el análisis de los problemas del comercio latinoamericano ^a.

^a Para una información más completa sobre esta etapa inicial véase la exposición del Secretario Ejecutivo formulada ante el Comité Especial Encargado de la Organización y el Funcionamiento del Consejo Económico y Social y sus Comisiones (E/CN.34/6).

15. El *Estudio Económico de América Latina*, que la secretaría publica anualmente, ofrece información sobre la forma en que evoluciona la economía latinoamericana en su conjunto. Además de analizar los acontecimientos más importantes producidos durante el año estudiado o en un período anterior más largo en todas las ramas de la economía de América Latina, el *Estudio* examina especialmente el ritmo de desarrollo; la producción agrícola, industrial y minera; las fluctuaciones en la relación de precios del intercambio y en la tendencia de exportaciones e importaciones; las tendencias inflacionarias, y los problemas de la balanza de pagos. Los hechos recientes no sólo se consideran en sí mismo, en su episódica significación, sino también como elementos de una secuencia de fenómenos dinámicos, como vivas manifestaciones de un complejo económico que crece y se diversifica incesantemente.

16. El cuarto período de sesiones de la Comisión, celebrado en México, vino a constituir el comienzo de una nueva etapa en sus actividades. Se aprobó entonces un programa de trabajo que permitió el análisis e interpretación más profundos de los problemas del desarrollo económico y, a la vez, dar los primeros pasos en el campo de la acción práctica. En efecto, de ese período de sesiones surge el programa de integración de la economía centroamericana (véanse los párrs. 33 a 35), en el cual se han hecho importantes progresos. Se establecen también las bases para proseguir los estudios sobre hierro y acero y sobre papel y celulosa, así como el programa de capacitación de economistas en problemas de desarrollo económico. Entre los principales estudios presentados por la secretaría a la Comisión en el cuarto período de sesiones se cuenta un informe sobre los problemas teóricos y prácticos del crecimiento económico (E/CN.12/221).

17. En el quinto período de sesiones de la Comisión, la secretaría presentó el « Estudio preliminar de la técnica de programación del desarrollo económico » (E/CN.12/292), en el que se esboza una metodología de los análisis y proyecciones que pueden servir para la elaboración de programas de desarrollo. Con este objeto se consideran los problemas y elementos principales de un programa y las diversas hipótesis que sobre la tasa de crecimiento del producto bruto se deben plantear a fin de estimar los niveles de producción y consumo compatibles con ellas. Una versión revisada y considerablemente modificada de ese estudio se presentó en el sexto período de sesiones de la Comisión con el título de *Análisis y proyecciones del desarrollo económico: Introducción a la técnica de programación* (E/CN.12/363). La atención se concentra en los aspectos teóricos y metodológicos, dejándose para los estudios por países la aplicación del método de las proyecciones a los casos concretos ^b.

18. Estas publicaciones ponen a disposición de los gobiernos elementos de trabajo que pueden ser útiles para formular una política de desarrollo. A la vez tienden a esclarecer conceptos fundamentales en materia de crecimiento económico y entrelazan la solución de los problemas prácticos con los aspectos teóricos de la política económica.

19. Los estudios sobre la industria de hierro y acero, emprendidos en virtud de una recomendación del cuarto período de sesiones de la Comisión, se sometieron a la consideración de una junta de expertos en la industria de hierro y acero, patrocinada por la CEPAL y la Administración de Asistencia Técnica (AAT), que se celebró en Bogotá en 1952. A raíz de esta reunión se obtuvieron informaciones básicas sobre procedimientos nuevos o experimentales para el mejor aprovechamiento del carbón y la fabricación del acero, el tamaño de determinados mercados de América

Latina, las condiciones especiales que imperan en los países que desean instalar y desarrollar sus industrias siderúrgicas y otros puntos de similar importancia. El *Estudio de la industria siderúrgica en América Latina* (E/CN.12/293) fué presentado a la Comisión, que recomendó la continuación de estos trabajos. En el sexto período de sesiones fué considerado otro informe sobre las « Industrias de transformación de hierro y acero en países seleccionados de América Latina » (E/CN.12/377) que, junto con los documentos que preparan numerosos expertos, será el material básico para los debates de la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria Siderúrgica y de Transformación de Hierro y Acero que se celebrará en São Paulo, Brasil, a fines de 1956, bajo los auspicios de la CEPAL y la AAT.

20. Como resultado de otra decisión adoptada por la Comisión en su cuarto período de sesiones, la secretaría y la FAO prepararon un estudio sobre las *Posibilidades de desarrollo de la industria de papel y celulosa en América Latina* (E./CN.12/294/Rev.2), cuyos objetivos generales fueron determinar la futura demanda latinoamericana de papel y celulosa, compararla con la capacidad de las fábricas instaladas y averiguar si los recursos existentes pueden servir de base tecnológica y económicamente para el desarrollo de la necesaria capacidad de producción. El estudio mencionado fué presentado a la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria de Papel y Celulosa convocada por la CEPAL y la FAO, que se llevó a cabo en Buenos Aires en octubre de 1954. Asistieron a ella 186 especialistas, cuyos trabajos se publicaron en un informe sobre las *Perspectivas de la industria de papel y celulosa en América Latina* (E/CN.12/361/Rev.1). Una de las conclusiones de la Junta fué la recomendación de que se creara un grupo de especialistas, auspiciado conjuntamente por la CEPAL, la FAO y la AAT, con la misión de asesorar a los gobiernos en la preparación de programas de desarrollo de esta industria y a las empresas privadas en la realización de proyectos concretos.

21. También en el cuarto período de sesiones de la Comisión se dió a conocer un estudio sobre la *Productividad de la mano de obra en la industria textil algodonera de cinco países latinoamericanos* (E/CN.12/219), con el cual se inicia la investigación de los problemas de productividad. El estudio contiene los resultados de la primera medición de productividad industrial en escala internacional que se hace en América Latina, así como un análisis de las causas de que sea baja esa productividad. Las normas de comparación establecidas en el curso de ese estudio han servido ya para que las industrias de varios países determinen sus propias condiciones en lo que se refiere a esta materia.

22. El interés de la Comisión por los problemas del intercambio comercial se manifestó desde su creación y la secretaría presentó varios informes sobre la materia ^c. En su sexto período de sesiones, la Comisión resolvió establecer un Comité de Comercio con objeto de intensificar el intercambio entre los países latinoamericanos y facilitar las negociaciones comerciales interregionales. La Comisión viene trabajando en pro del fortalecimiento del comercio interlatinoamericano en vista de que la política de industrialización se ve en dificultades por la estrechez de los mercados nacionales y de que se hace difícil la colocación

^c Véanse especialmente *Estudio del Comercio entre América Latina y Europa* (E/CN.12/225) (Publicación de las Naciones Unidas. No. de venta: 1952.II.G.2). « Posibilidad de realizar operaciones multilaterales de compensación entre países latinoamericanos y europeos mediante las facilidades de la Unión Europea de Pagos » (E/CN.12/299); *Estudio del comercio interlatinoamericano y sus perspectivas — Zona Sur de América Latina* (E/CN.12/304/Rev.2), y *Estudio del comercio interlatinoamericano* (E/CN.12/369/Rev.1) (en prensa).

^b Véanse párrs. 24 y 25 *infra*.

de las manufacturas de esta región en los países más avanzados. Las repúblicas latinoamericanas deben seguir una política comercial que sostenga sus exportaciones de materias primas al mercado mundial, pero, al mismo tiempo, la necesidad de proteger industrias de reciente desarrollo las induce a restringir las importaciones de determinados productos manufacturados. Esas restricciones se traducen en un nuevo factor restrictivo para las posibilidades de intercambio dentro de la propia América Latina. Es evidente, por lo tanto, la necesidad de formular una política comercial común, que conjugue las necesidades del desarrollo económico de cada país con los beneficios de un mayor comercio interregional.

23. La Comisión ha mostrado también un interés permanente por los problemas de la agricultura y la ganadería. En su quinto período de sesiones tuvo a la vista la *Memoria del Seminario Centroamericano de Crédito Agrícola* (E/CN.12/305), que organizaron conjuntamente la CEPAL y la FAO, así como los estudios efectuados con la colaboración de esta última en Chile, el Brasil y el Ecuador. En el sexto período de sesiones, la Comisión decidió ampliar el programa de trabajo sobre la agricultura con nuevas investigaciones sobre programación, inversiones, costos, productividad, factores que obstaculizan la producción y metodología estadística. En la realización de estos trabajos se ha venido aplicando el convenio suscrito con la FAO que asegura la cooperación de las dos entidades. Hay en curso de preparación un estudio de la productividad y costos de producción del café; la parte correspondiente a El Salvador está siendo terminada, y ya se ha iniciado la que concierne a Colombia, para proseguir después el estudio en otros países.

24. El quinto período de sesiones, celebrado en Río de Janeiro, se alía el comienzo de la etapa actual en las actividades de la Comisión. Entre los principales documentos presentados en esa reunión debe mencionarse el informe sobre el *Desarrollo Económico del Ecuador* (E/CN.12/295). Las investigaciones realizadas en materia de programación se aplicaron a los casos concretos del Brasil y Colombia en los estudios respectivos, que fueron presentados a la consideración de la Comisión en su sexto período de sesiones. De este modo, la Comisión ha entrado decididamente en el campo de los análisis y proyecciones, aplicando los conocimientos adquiridos a las necesidades prácticas. En este esfuerzo, la secretaría viene trabajando en estrecho contacto con los gobiernos interesados.

25. Estos estudios por países son los primeros de la serie intitulada *Análisis y proyecciones del desarrollo económico*⁴ y se vienen realizando trabajos similares en la Argentina y Bolivia. Los estudios aludidos comprenden capítulos especiales referentes a la política monetaria y fiscal, que abordan el análisis de estas materias en relación con las necesidades del desarrollo económico. Por otra parte, la secretaría ha preparado otros trabajos sobre asuntos monetarios y política antiinflacionista que se incorporan a documentos de carácter más general, como, por ejemplo, los estudios económicos anuales.

26. El informe preliminar titulado *Desarrollo de la producción y la utilización de la energía en América Latina — sus posibilidades y problemas* (E/CN.12/384), presentado en el sexto período de sesiones, celebrado en Bogotá, constituye el primer examen general del problema en su conjunto, en el cual se incluye un capítulo especial sobre la energía

⁴ El primer documento de esta serie es la *Introducción a la técnica de programación* (E/CN.12/363); el segundo y el tercero, respectivamente, son *El desarrollo económico del Brasil* (E/CN.12/364/Rev.1) (en prensa) y *El desarrollo económico de Colombia* (E/CN.12/365).

atómica. Este viene a ser el punto de partida de un importante programa, pues las resoluciones aprobadas por la Comisión en dicho período de sesiones acerca de los problemas energéticos disponen la continuación de los estudios emprendidos y la iniciación de nuevos proyectos en colaboración con la AAT.

27. A solicitud de la Organización de los Estados Americanos, la Comisión dió su aquiescencia para que la secretaría, con la colaboración de algunas personalidades, preparase un informe destinado a la reunión de Ministros de Hacienda o Economía de los Gobiernos Miembros de la Organización de los Estados Americanos, que se celebró en Río de Janeiro en noviembre de 1954. El informe, intitulado *La cooperación internacional en la política de desarrollo latinoamericana* (E/CN.12/359), versa sobre las medidas prácticas orientadas a acelerar el desarrollo económico, así como de la política de inversiones extranjeras, la política comercial y la vulnerabilidad económica de los países latinoamericanos.

28. Debido a los limitados recursos de que disponía, la secretaría no había podido dedicar a los problemas del transporte la atención que este tema merece. En colaboración con la AAT y otros organismos internacionales, preparó un estudio sobre *El Transporte en el Istmo Centroamericano* (E/CN.12/356), que fué analizado en el Seminario sobre Transporte celebrado en San José de Costa Rica en 1953. Ulteriormente hizo un examen del transporte marítimo en relación con el comercio, que se incluyó en el « Estudio del Comercio Interlatinoamericano » (E/CN.12/369/Rev.1), actualmente en prensa. Los estudios sobre el desarrollo económico del Brasil y Colombia también comprenden capítulos sobre la materia. En fecha reciente se ha organizado en la secretaría una Sección de Transporte.

29. En el sexto período de sesiones, la Comisión aprobó una resolución por la que señala a la atención de los gobiernos la estrecha interdependencia que guardan el progreso económico y el bienestar social. Además solicitó de la secretaría que continuara ocupándose en estos temas y, especialmente, que prosiguiera el estudio referente al crecimiento de la población y a las necesidades de mano de obra en relación con el desarrollo económico. Se ha establecido recientemente en la secretaría una División de Asuntos Sociales.

30. Con ocasión del sexto período de sesiones, se publicó un número especial de una nueva revista periódica destinada a seguir los acontecimientos económicos de América Latina, y el primer número regular del *Boletín Económico de América Latina* apareció en enero de 1956. En el futuro, este *Boletín* se publicará dos veces al año, en enero y en septiembre.

31. Hasta 1951, la secretaría no había podido realizar con toda la amplitud que descaba estudios e investigaciones en relación con los países situados en el hemisferio norte. Se presentaban para ello algunas dificultades que fueron superadas cuando se creó la oficina de México en cumplimiento de una resolución aprobada por la Comisión en su cuarto período de sesiones. Esa oficina, dependiente de la Oficina principal de Santiago de Chile, tiene a su cargo el estudio de los problemas y actividades económicos de México, las Repúblicas centroamericanas, Cuba, Haití, Panamá y la República Dominicana.

32. La oficina de México colabora estrechamente con la Secretaría Ejecutiva en la preparación del estudio económico y anual y en sus demás trabajos de carácter general. En materia de análisis y proyecciones del desarrollo económico en determinados países, actualmente realiza trabajos respecto a Costa Rica y México.

33. Entre las principales tareas de la oficina de México se encuentra la preparación de estudios para el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y

sus órganos subsidiarios, así como la organización de las reuniones del Comité, de sus Subcomités y de grupos de expertos. En relación con el programa de integración económica en América Central, la oficina de México mantiene estrecho contacto con el representante de la Junta de Asistencia Técnica y colabora con él. Forma también parte de un grupo de trabajo que se encarga de las actividades de asistencia técnica para el programa de integración compuesto por representantes de la AAT, la FAO, la OIT y la UNESCO.

34. El programa de integración económica auspiciado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano de la CEPAL se originó en una resolución aprobada en el período de sesiones celebrado en México. La resolución haba sido presentada por las delegaciones de las cinco repúblicas de América Central, y expresa el interés de los gobiernos en desarrollar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte en sus respectivos países en forma que promueva la integración de su economía y la formación de mercados más amplios mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento y la creación de empresas en que todos o algunos de tales países tengan interés.

35. El Comité ha celebrado tres períodos ordinarios de sesiones y uno extraordinario^e en los que se aprobaron resoluciones destinadas a encauzar el vasto programa emprendido. En el tercer período ordinario, la secretaría presentó un informe sobre la «Evaluación del programa de integración centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales» (E/CN.12/CCE/33), que sirvió de base para la creación de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales.

36. El Comité ha creado dos subcomités para auxiliarlo en su labor, uno de Comercio Centroamericano y otro de Coordinación Estadística. El primero ha celebrado ya tres períodos de sesiones y el segundo uno.

37. El Comité ha contado con la colaboración permanente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, que han proporcionado expertos para la realización de una gran parte de los estudios del programa. La asistencia técnica ha sido coordinada por intermedio de un representante regional de la Junta de Asistencia Técnica que actúa en consulta con la secretaría de la CEPAL.

38. En los cuatro años que lleva trabajando el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano se han planteado los problemas económicos fundamentales de la región y se han hecho los principales estudios básicos que permitirán llevar a cabo la integración. En el aspecto del transporte, después de analizar su situación, se han recomendado y empezado a ejecutar medidas tendientes a mejorarlo. Se ha hecho un análisis similar en relación con la energía eléctrica, y se ha adelantado en lo que respecta a la coordinación estadística y a la uniformidad de nomenclaturas arancelarias de importación y exportación^f. En el aspecto

^e El primer período de sesiones del Comité se celebró en Tegucigalpa, Honduras, del 23 al 28 de agosto de 1952 (véase E/CN.12/AC.17/24); el segundo en San José, Costa Rica, del 13 al 16 de octubre de 1953 (véase E/CN.12/CCE/1), y el tercero en Managua, Nicaragua, del 23 al 29 de enero de 1956 (véase E/CN.12/CCE/64). El período extraordinario de sesiones tuvo lugar en San Salvador, El Salvador, del 4 al 9 de mayo de 1955 (véase E/CN.12/CCE/29).

^f Véase la *Nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana (NAUCA)* y su manual de codificación (E/CN.12/420) (publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: 1955.II.G.3).

industrial, después del período extraordinario de sesiones, celebrado en San Salvador, se sentaron las bases de una posible industria regional que, en algunos casos — como en el de la industria de celulosa y papel — se encuentran en una segunda etapa más concreta de estudio y búsqueda de soluciones al problema específico. En el aspecto institucional, la Escuela Superior de Administración Pública de América Central y el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial son hechos positivos que contribuyen poderosamente a la integración. Por último, el proyecto de tratado multilateral de libre comercio y su lista anexa de productos de libre intercambio, elevado a la consideración y firma de los gobiernos, es un paso decisivo para llegar a un pleno desarrollo regional.

39. El programa de capacitación de economistas en materia de desarrollo económico, concebido en el cuarto período de sesiones de la Comisión, se viene cumpliendo con la colaboración de la AAT. Hasta ahora se han profesado cuatro cursos. Todos los años se seleccionan becarios cuyo trabajo se integra con el de la secretaría, particularmente en lo que atañe a la investigación y análisis de los datos utilizados en la programación del desarrollo. Esa labor se complementa con lecturas escogidas, conferencias y discusiones de mesa redonda. Al término del año, los becarios, que son economistas e ingenieros ocupados en los problemas nacionales de desenvolvimiento, regresan a sus respectivos países, donde pueden aplicar los conocimientos y la experiencia adquiridos en el curso. En 1955 se introdujo una nueva modalidad en esta tarea con la celebración de un curso intensivo en Bogotá, que duró dos meses y medio. Asistieron a él un centenar de economistas y funcionarios colombianos, que trabajan directamente en el campo del desarrollo económico. Se ha proyectado un nuevo curso intensivo de corta duración, que este año se realizará en el Brasil gracias al apoyo del Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico de ese país.

40. Al terminar esta reseña, conviene recordar que los trabajos de la Comisión se iniciaron en un terreno que, aunque no totalmente inexplorado, no había sido objeto anteriormente de estudios e interpretaciones sistemáticos. Se desconocía, por ejemplo, el ritmo de crecimiento de América Latina y se carecía de análisis cuantitativos de los factores dinámicos que lo impulsan. Se ignoraba asimismo el coeficiente de capitalización y la amplitud de las fuerzas externas e internas que lo determinan. Tampoco se tenía una idea clara de la tasa de inversiones y de las necesidades de capital. Estos factores han sido objeto de detenidas investigaciones y se han evaluado con toda la precisión posible. Por otro lado, a medida que la Comisión va avanzando en el camino de los trabajos de orden práctico, continúa sus estudios básicos de desarrollo a fin de que sirvan para orientar la acción práctica y operar sobre los hechos mismos, con una concepción racional y sistemática de la política económica.

41. Los trabajos de la Comisión — complementados con el programa de capacitación de economistas — han tenido indudable influencia en la manera de pensar tradicionalmente aceptada respecto a los problemas económicos de América Latina. Con el análisis de los cambios estructurales que entraña el crecimiento económico ha quedado esclarecido el papel que desempeña la industrialización, sobre todo en relación con la tecnificación de la agricultura. A su vez, el examen de las modificaciones internas de la economía, inherentes al proceso de desarrollo, ha puesto de relieve la incidencia de esas modificaciones en el comercio internacional. Así, han ido surgiendo nuevos conceptos sobre las formas de acción que permitirán acelerar el desarrollo de los países de América Latina.

ANEXO III

Lista de representantes.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Argentina

Representante : Alfonso de Laferrere, Embajador en Santiago de Chile ;

Suplente : Gabriel Osvaldo Martínez.

Bolivia

Representante : Fernando Iturralde Chinel, Embajador en Santiago de Chile.

Brasil

Representante : Sergio Armando Frazão

Suplente : Frederico Carlos Caruaíba.

Colombia

Representante : Manuel S. Manotas.

Costa Rica

Representante : Alfonso Goicoechea Quirós, Embajador en Santiago de Chile ;

Suplente : Bernal Jiménez.

Cuba

Representante : Ramiro Hernández Portela, Embajador en Santiago de Chile.

Chile

Representante : Guillermo Vildósola Aguirre, Subsecretario de Comercio e Industria.

Suplentes : Sergio Molina Silva, Samuel Radrigán Oyanedel, Jorge Burr Veyl, Manuel Bianchi Pérez de Castro, Ulises Pinto Aliaga.

Ecuador

Representante : Tarquino León ;

Suplente : Héctor Custode Mosquera.

El Salvador

Representante : Hugo Lindo, Encargado de Negocios en Santiago de Chile.

Estados Unidos de América

Representante : William Sanders ;

Suplente : Robert J. Dorr.

Francia

Representante : René de Crouy-Chanel.

Guatemala

Representante : Jesús Unda Murillo, Embajador en Santiago de Chile.

Haití

Representante : Arnaud N. Merceron, Encargado de Negocios en Santiago de Chile.

Honduras

Representante : Jorge Antonio Coello, Encargado de Negocios en Santiago de Chile.

México

Representante : José de Jesús Núñez y Domínguez, Embajador en Santiago de Chile ;

Suplente : Enrique Solórzano Menocal.

Países Bajos

Representante : Jacobo van der Gaag, Encargado de Negocios en Santiago de Chile.

Panamá

Representante : Julio R. Valdés, Embajador en Santiago de Chile ;

Suplente : Gaspar Estribi.

Perú

Representante : Jorge Lorente de Patrón.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Representante : Sir Charles Empson, Embajador en Santiago de Chile ;

Suplente : J. H. Wright.

Uruguay

Representante : Hugo V. de Pena, Embajador en Santiago de Chile.

Venezuela

Representante : Hernán González Vale, Encargado de Negocios en Santiago de Chile.

REPRESENTANTES DE ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE NO SON MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y ASISTIERON A LA REUNIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO

Checoslovaquia : Karel Almásy.

España : José Aragonés Vilá.

Hungría : Kadar Lajos.

Italia : Tommaso Mancini.

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Organización Internacional del Trabajo : André Aboughanem.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación : Alfredo Saco.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento : Reynold Carlson.

REPRESENTANTE DE UNA ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL

Consejo Interamericano Económico y Social : Amos Taylor.

REPRESENTANTES DE UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (CATEGORÍA A)

Confederación Internacional de Sindicatos Libres : Rafael Otero Borlaff, Hugo Salazar.

ANEXO IV

Lista de los estudios publicados por la Comisión Económica
para América Latina desde 1948

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Idiomas*</i>
E/CN.12/82	<i>Estudio Económico de América Latina, 1948</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1949.II.G.1)	I E
E/CN.12/83	<i>Informe preliminar sobre suministros de uso agrícola</i> : Informe del Grupo mixto de Trabajo CEPAL/FAO (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1950.II.G.1) (sólo en inglés)	I
E/CN.12/84	Estudio preliminar de las necesidades de ayuda técnica en América Latina	I F E
E/CN.12/85	Perspectivas de incremento del comercio	I E
E/CN.12/86	Perspectivas para el desarrollo agrícola	I F E
E/CN.12/87	Compensación multilateral de pagos internacionales	I E
E/CN.12/89	El desarrollo económico de América Latina y sus principales problemas (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1950.II.G.2) (sólo en inglés)	I
E/CN.12/158/Rev. 1 (E/1330)	Primer informe anual (26 junio 1948-14 junio 1949)	I E
E/CN.12/164/Rev. 1	<i>Estudio Económico de América Latina, 1949</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1951.II.G.1)	I E
E/CN.12/164/Anexo B	Desarrollo agrícola del Brasil	I E
E/CN.12/164/Anexo C	Desarrollo agrícola de Chile	I E
E/CN.12/164/Anexo D	Desarrollo agrícola de Cuba	I E
E/CN.12/164/Anexo E	Desarrollo agrícola de México	I E
E/CN.12/164/Anexo F	La minería en América Latina	I E
E/CN.12/164/Anexo H	Desarrollo de la industria en el Brasil	I E
E/CN.12/164/Anexo I	Desarrollo de la industria en Chile	I E
E/CN.12/164/Anexo J	Desarrollo de la industria en Cuba	I E
E/CN.12/164/Anexo K	Desarrollo de la industria en México	I E
E/CN.12/164/Anexo L	Desarrollo de las finanzas públicas	I E
E/CN.12/165	Tendencias del Comercio internacional y de la política comercial en los países de América Latina	I E
E/CN.12/166/Add.1	Inversiones extranjeras en Argentina	I E
E/CN.12/166/Add.2	Inversiones extranjeras en Brasil	I E
E/CN.12/166/Add.3	Inversiones extranjeras en Chile	I E
E/CN.12/166/Add.4	Inversiones extranjeras en Colombia	I E
E/CN.12/166/Add.5	Inversiones extranjeras en Cuba	I E
E/CN.12/166/Add.6	Inversiones extranjeras en Uruguay	I E
E/CN.12/166/Add.7	Inversiones extranjeras en Guatemala	I E
E/CN.12/166/Add.8	Inversiones extranjeras en México	I E
E/CN.12/166/Add.9	Inversiones extranjeras en Venezuela	I E
E/CN.12/166/Add.10	Inversiones extranjeras en Bolivia	I E
E/CN.12/166/Add.11	Inversiones extranjeras en Perú	I E
E/CN.12/166/Add.12	Inversiones extranjeras en Honduras	I E
E/CN.12/166/Add.13	Inversiones extranjeras en Costa Rica	I E
E/CN.12/166/Add.14	Inversiones extranjeras en Haití	I E
E/CN.12/166/Add.15 \	Inversiones extranjeras en Paraguay	I E
E/CN.12/167/Add.1	Crédito agrícola en Costa Rica	I E
E/CN.12/167/Add.2	Crédito agrícola en El Salvador	I E
E/CN.12/167/Add.3	Crédito agrícola en Guatemala	I E
E/CN.12/167/Add.4	Crédito agrícola en Honduras	I E
E/CN.12/167/Add.5 \	Crédito agrícola en Nicaragua	I E
E/CN.12/169/Add.1	Inmigración en Brasil	I E
E/CN.12/169/Add.2	Inmigración en Chile	I E

* Las letras E, F, I y P indican : español, francés, inglés y portugués, respectivamente.

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Idiomas*</i>
E/CN.12/169/Add.3	Inmigración en Venezuela	I E
E/CN.12/190 (E/1717)	Segundo informe anual (14 junio 1949-21 junio 1950)	I F FP
E/CN.12/217/Rev. 1	Estudio económico de América Latina, 1950	I F E
E/CN.12/217/Add.1	Hechos y tendencias recientes de la economía argentina	I E
E/CN.12/217/Add.2	Hechos y tendencias recientes de la economía brasileña	I E
E/CN.12/217/Add.3	Hechos y tendencias recientes de la economía chilena	I E
E/CN.12/217/Add.4	Hechos y tendencias recientes de la economía colombiana	I E
E/CN.12/217/Add.5	Hechos y tendencias recientes de la economía cubana	I E
E/CN.12/217/Add.6	Hechos y tendencias recientes de la economía de El Salvador	I E
E/CN.12/217/Add.7	Hechos y tendencias recientes de la economía de Guatemala	I E
E/CN.12/217/Add.8	Hechos y tendencias recientes de la economía de México	I E
E/CN.12/217/Add.11	Hechos y tendencias recientes de la economía venezolana	I E
E/CN.12/217/Add.12	Hechos y tendencias recientes en la minería de América Latina	I E
E/CN.12/217/Add.13	Desarrollo de las finanzas públicas en América Latina	I E
E/CN.12/218/Add.1	Desarrollo reciente y problemas de la industria argentina	I E
E/CN.12/218/Add.2	Desarrollo agrícola de Bolivia	I E
E/CN.12/218/Add.3	Desarrollo económico de Cuba	I E
E/CN.12/218/Add.4	Desarrollo económico de Guatemala	I E
E/CN.12/219	<i>Productividad de la Mano de Obra en la Industria Textil Algodonera de Cinco Países Latinoamericanos</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1951.II.G.2)	I E
E/CN.12/221	<i>Problemas Teóricos y Prácticos del Crecimiento Económico</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1952.II.G.1) (sólo en español)	E
E/CN.12/225	<i>Estudio del Comercio entre América Latina y Europa</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1952.II.G.2)	I F E
E/CN.12/226	Capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos latinoamericanos	I E
E/CN.12/234/Rev.1	Efectos del programa de defensa de los Estados Unidos en el comercio con América Latina	I E
E/CN.12/266 (E/2021)	Tercer informe anual (21 junio 1950-16 junio 1951)	I F E
E/CN.12/291/Rev.2	<i>Estudio Económico de América Latina, 1951-1952</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1953.II.G.3)	I E
E/CN.12/292	Estudio preliminar de la técnica de programación del desarrollo económico	I E
E/CN.12/293/Rev.1 y Add. 1	<i>Estudio de la Industria Siderúrgica en América Latina</i> (2 vols.) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1954.II.G.3) (el vol. II sólo en inglés)	I E
E/CN.12/294/Rev.2	<i>Possibilidades de Desarrollo de la Industria de Papel y Celulosa en América Latina</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1953.II.G.2)	I E
E/CN.12/295	<i>Desarrollo Económico del Ecuador</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1953.II.G.5) (sólo en español)	E
E/CN.12/296 y Add. 1 y 2	Informe del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre el estado actual del programa de integración y reciprocidad económicas centroamericana	I E
E/CN.12/298 (ST/ECA/18)	Tributación, en los países exportadores e importadores de capital, de las inversiones privadas extranjeras en América Latina (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1953.XVI.1) (sólo en inglés)	I
E/CN.12/298/Add.1	Sistema impositivo mexicano en relación con el fomento de las inversiones extranjeras	I E
E/CN.12/298/Add.2	Incentivos fiscales para incrementar la afluencia internacional de capitales privados destinados al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados	I E
E/CN.12/299	Posibilidad de realizar operaciones multilaterales de compensación entre países latinoamericanos y europeos mediante las facilidades de la Unión Europea de Pagos	I E
E/CN.12/300	Investigación tecnológica y formación de técnicos en América Latina	E
E/CN.12/301	Actividades de asistencia técnica en América Latina	I E

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Idiomas*</i>
E/CN.12/302	Asistencia técnica prestada a los países latinoamericanos de conformidad con el Programa Ampliado	I E
E/CN.12/304/Rev.2	<i>Estudio del Comercio Interlatinoamericano y sus Perspectivas — Zona Sur de América Latina</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1953.II.G.4)	I E
E/CN.12/305	<i>Seminario Centroamericano de Crédito Agrícola</i> (3 vols.) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1953.II.G.1) (sólo en español)	E
E/CN.12/306	Análisis de algunos factores que obstaculizan el incremento de la producción agropecuaria	I E
E/CN.12/307	Estimación preliminar de los problemas de la agricultura del Brasil	E
E/CN.12/314	La producción agropecuaria en la economía del Ecuador	E
E/CN.12/324 (E/2405)	Quinto informe anual (15 febrero 1952-25 abril 1953)	I F E
E/CN.12/356	<i>El Transporte en el Istmo Centroamericano</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1953.VIII.2) (sólo en español)	E
E/CN.12/357	Política monetaria del Perú	E
E/CN.12/358	<i>Estudio Económico de América Latina, 1953</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1954.II.G.1)	I E
E/CN.12/359	<i>La Cooperación Internacional en la Política de Desarrollo Latinoamericana</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1954.II.G.2)	I E P
E/CN.12/360	<i>Las Inversiones Extranjeras en América Latina</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1954.II.G.4)	I E
E/CN.12/361/Rev.1	<i>Perspectivas de la Industria de Papel y Celulosa en América Latina</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1955.II.G.4)	I E
E/CN.12/362/Rev.1	<i>Estudio Económico de América Latina, 1954</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1955.II.G.1)	I E
E/CN.12, 363	<i>Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico : I. Introducción a la técnica de Programación</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1955.II.G.2)	I E
E/CN.12/364/Rev.1	<i>Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico : II. El Desarrollo Económico del Brasil</i> (en prensa)	I E
E/CN.12/364/Add.1	Transporte	I E
E/CN.12/364/Add.2	Las exportaciones brasileñas, 1937-1954	I E
E/CN.12/364/Add.3	Proyección de la demanda de combustibles	I E
E/CN.12/364/Add.4	Actividades fiscales del sector público	I E
E/CN.12/364/Add.5	Proyecciones de la demanda de energía	I E
E/CN.12/364/Add.6	El problema del café	I E
E/CN.12/365	Análisis y proyecciones del desarrollo económico : III. El desarrollo económico de Colombia	I E
E/CN.12/365/Add.1	Agricultura	I E
E/CN.12/365/Add.2	Industria	I E
E/CN.12/365/Add.3	Necesidades de energía y transporte	E
E/CN.12/366	Informe sobre el programa de integración económica en América Central	I E
E/CN.12/367	Análisis y perspectivas del comercio centroamericano	I E
E/CN.12/368	Política comercial y libre comercio en Centroamérica	E
E/CN.12/369/Rev.1	Estudio del comercio interlatinoamericano (<i>en prensa</i>)	I E
E/CN.12/369/Add.1	Apéndice estadístico	E
E/CN.12/369/Add.2	Los pagos y el comercio interregional	E
E/CN.12/369/Add.3	El transporte marítimo en América del Sur	E
E/CN.12/370	Perspectivas de la industria de papel y celulosa	I E
E/CN.12/371	El programa ampliado de asistencia técnica	I E
E/CN.12/372 y Add.1	Informe de la Administración de Asistencia Técnica sobre las actividades de asistencia técnica en América Latina	I E
E/CN.12/373/Rev.1	Resumen sobre el informe preliminar acerca del desarrollo de la producción y la utilización de la energía en América Latina — sus posibilidades y problemas	I E

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Idiomas*</i>
E/CN.12/374	Informe acerca del estado del estudio sobre condiciones sociales del desarrollo económico	I E
E/CN.12/375	Informe acerca del estado del estudio sobre mano de obra en América Latina	I E
E/CN.12/376	Informe acerca del programa conjunto CEPAL/AAT sobre capacitación de economistas en desarrollo económico	I F E
E/CN.12/377	Industrias de transformación de hierro y acero en países seleccionados de América Latina	I E
E/CN.12/378 y Add.1	La expansión selectiva de la producción agropecuaria y su relación con el desarrollo económico	I E
E/CN.12/379	Informe acerca de la situación del estudio CEPAL/FAO sobre el café	I E
E/CN.12/384	El desarrollo de la producción y la utilización de la energía en América Latina — sus posibilidades y problemas : informe preliminar	E
E/CN.12/384/Add.1	Los recursos de energía y su utilización, segunda parte	E
E/CN.12/384/Add.2	Características de la producción y el consumo de energía en América Latina	E
E/CN.12/387/Rev.1 (E/2796/Rev.1)	<i>Informe de la Comisión Económica para América Latina sobre le sexto período de sesiones</i>	I F E
	Revista de la Comisión Económica para América Latina. Número especial. Bogotá, agosto 1955	I E
E/CN.12/420	<i>Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y su Manual de Codificación</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1955.II.G.3) (sólo en español)	E
	<i>Boletín Económico de América Latina</i> , vol. I, No. 1. Santiago) enero de 1956	I E
E/CN.12/421	<i>Estudio Económico de América Latina, 1955</i> (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : 1956.II.G.1)	I E
E/CN.12/AC.16/15 (E/2185)	Cuarto informe anual (17 de junio de 1951-14 de febrero de 1952,	I F E
E/CN.12/AC.24/9/Rev.1 (E/2536)	Sexto informe anual (26 de febrero de 1953-10 de febrero de 1954)	I F E
E/CN.12/AC.26/8	Séptimo informe anual (10 de febrero de 1954-10 de mayo de 1955)	I E

ANEXO V

Atribuciones de la Comisión Económica para América Latina

Según el texto aprobado por el Consejo Económico y Social en su sexto período de sesiones, y enmendado en sus períodos de sesiones noveno y 13.^o

1. La Comisión Económica para América Latina, actuando conforme a los principios de las Naciones Unidas y bajo la fiscalización general del Consejo, a condición de no adoptar medida alguna respecto a ningún país sin el consentimiento de éste, deberá :

a) Tener iniciativa y participación en medidas destinadas a facilitar una acción concertada para resolver los problemas económicos urgentes suscitados por la guerra, elevar el nivel de la actividad económica en la América Latina y mantener y reforzar las relaciones económicas de los países latinoamericanos, tanto entre sí como con los demás países del mundo ;

b) Realizar o hacer realizar las investigaciones y estudios que la Comisión estime pertinentes, sobre los problemas económicos y técnicos y sobre la evolución económica y tecnológica de los países de América Latina ;

c) Empezar o hacer empezar la compilación, evaluación y difusión de informaciones económicas, técnicas y estadísticas según la Comisión estime pertinente ;

d) Prestar especial atención, en sus actividades, a los problemas relativos al desarrollo económico y cooperar en

la tarea de formular y desarrollar normas coordinadas que sirvan de base a una acción de carácter práctico tendiente a promover el desarrollo económico de la región ;

e) Ayudar al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica a desempeñar sus funciones relativas al programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y ayudarlos especialmente a evaluar estas actividades en la región de la América Latina.

2. La Comisión dedicará especialmente sus actividades al estudio y a la búsqueda de soluciones para los problemas suscitados por el desajuste económico mundial en América Latina y para los problemas relacionados con la economía mundial, a fin de obtener la cooperación de los países latinoamericanos en el esfuerzo común para lograr la recuperación y la estabilidad económica en todo el mundo.

3. a) Podrán ser miembros de la Comisión todos los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región de las Antillas, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Todo territorio o parte o grupo de territorios dentro de la esfera geográfica de la labor de la Comisión podrá, dirigiendo a la Comisión una solicitud que será presentada por el Miembro responsable de las relaciones internacionales de dicho territorio, de esa parte o de ese grupo de territorios, ser admitido por la

Comisión como miembro asociado. Si uno de estos territorios, una de estas partes o uno de estos grupos de territorios llega a ser responsable, él mismo o ella misma, de sus relaciones internacionales, podrá, presentando directamente su propia solicitud, ser admitido como miembro asociado de la Comisión.

b) Los representantes de los miembros asociados podrán participar, sin derecho a voto, en todas las sesiones de la Comisión, ya se reúna ésta como tal o como comisión constituida en comité.

c) Los representantes de los miembros asociados podrán ser nombrados miembros de cualquier comité o de cualquier órgano auxiliar que cree la Comisión y podrán ocupar cargos en la Mesa de tales órganos.

4. El radio de acción geográfico de la Comisión comprenderá los veinte Estados latinoamericanos Miembros de las Naciones Unidas, los territorios de la América Central y de la América del Sur que participen en los trabajos de la Comisión y que tengan fronteras comunes con cualquiera de esos Estados, así como los territorios de la región de las Antillas que participen en los trabajos de la Comisión.

5. La Comisión está facultada para dirigir recomendaciones sobre cualquier asunto de su competencia, directamente a los gobiernos interesados que son miembros o miembros asociados de la Comisión, a los gobiernos admitidos con carácter consultivo y a los organismos especializados interesados. La Comisión deberá presentar al Consejo, para su examen previo, toda propuesta relativa a actividades que tendrían repercusiones importantes en la economía del mundo entero.

6. La Comisión invitará a cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la Comisión a participar, con carácter consultivo, en el examen de cualquier asunto de interés especial para él, según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social.

7. a) La Comisión invitará a representantes de los organismos especializados y a los de otras organizaciones intergubernamentales, a título consultivo, a participar en el examen de cualquier asunto de particular importancia para tal organismo u organización según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social.

b) La Comisión concertará arreglos para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales a quienes el Consejo haya otorgado carácter consultivo, conforme a los principios aprobados por el Consejo a tal efecto.

8. La Comisión adoptará medidas para asegurar el mantenimiento del enlace necesario con otros órganos de las Naciones Unidas, así como con los organismos especializados, procurando particularmente evitar toda duplicación del trabajo.

9. La Comisión colaborará con los órganos competentes del sistema interamericano y adoptará las medidas necesarias para coordinar sus actividades con las de aquéllos; en caso necesario, hará lo mismo con la Comisión de las Antillas a fin de evitar toda duplicación indebida de las actividades de esos órganos y sus propias actividades; a tal efecto, la Comisión podrá concertar arreglos de trabajo con los órganos competentes del sistema interamericano respecto al estudio, efectuado conjunta o separadamente, de los problemas económicos de su competencia, o respecto a la manera de resolverlos, así como respecto al más completo intercambio de las informaciones que sean necesarias para la coordinación de sus esfuerzos en el campo económico. La Comisión invitará a la Unión Panamericana a designar un representante para asistir, con carácter consultivo, a las sesiones de la Comisión.

10. La Comisión podrá, después de consultar a los organismos especializados interesados, y con la aprobación del Consejo, crear los organismos auxiliares que estime convenientes para facilitar el desempeño de sus obligaciones.

11. La Comisión adoptará su propio reglamento, inclusive el método para designar a su Presidente.

12. La Comisión presentará al Consejo una vez al año un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como sobre los de todos los organismos auxiliares.

13. El presupuesto administrativo de la Comisión será financiado con fondos de las Naciones Unidas.

14. El Secretario General de las Naciones Unidas nombrará el personal de la Comisión, el cual formará parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

15. La Comisión tendrá su sede en Santiago de Chile. El primer período de sesiones de la Comisión se celebrará en esa ciudad durante el primer semestre del año 1948. En cada período de sesiones, la Comisión decidirá el lugar en que habrá de celebrarse su período de sesiones siguiente, observando el principio de que todos los países de la América Latina deben ser escogidos a tal efecto sucesivamente.

16. El Consejo procederá a examinar periódicamente los trabajos de la Comisión.

ANEXO VI

Reglamento de la Comisión Económica para América Latina

Aprobado por la Comisión en su primer período de sesiones y enmendado en sus períodos de sesiones segundo, tercero, cuarto y quinto y por el Comité Plenario en su período de sesiones de febrero de 1952.

CAPÍTULO I. — PERÍODOS DE SESIONES

Artículo 1

a) En cada período de sesiones, la Comisión propondrá, previa consulta con el Secretario General, la fecha y el lugar de su próximo período de sesiones, quedando dicha proposición sujeta a la aprobación del Consejo. Los períodos de sesiones de la Comisión también tendrán lugar dentro del

plazo de cuarenta y cinco días que siga a la comunicación dirigida por el Consejo Económico y Social al Secretario Ejecutivo, y, en tal caso, el Secretario General fijará el lugar de dichos períodos de sesiones, previa consulta con el Presidente de la Comisión.

b) En casos especiales, el Secretario General podrá cambiar la fecha y el lugar de un período de sesiones, previa consulta con el Presidente de la Comisión y con el Comité interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias. El Secretario General podrá asimismo cambiar la fecha y el lugar de un período de sesiones a petición de la mayoría de los miembros de la Comisión, previa consulta con el Presidente de la Comisión y con el Comité interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias.

Artículo 2

Al recomendar el lugar en que haya de celebrarse un período de sesiones, la Comisión tendrá en cuenta el principio de que los países de la América Latina deben ser elegidos en forma rotativa.

Artículo 3

El Secretario Ejecutivo cuidará de que lleguen a poder de los gobiernos miembros, con no menos de treinta días de anticipación al comienzo de cada período de sesiones, convocatorias en las cuales se consigne la fecha de apertura del período de sesiones, juntamente con una copia del temario provisional y dos ejemplares, por lo menos, de cada uno de los informes, trabajos y documentos que habrán de ser objeto de consideración en el período de sesiones convocado.

Tales informes, trabajos y documentos deberán ser remitidos a los gobiernos miembros redactados en el idioma que ellos indiquen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de este reglamento.

Artículo 4

La Comisión invitará a todo Miembro de las Naciones Unidas que no pertenezca a la Comisión a participar con carácter consultivo en cuantos debates interesen especialmente al Miembro en cuestión.

Artículo 5

La Comisión invitará a los representantes de los organismos especializados para que asistan a sus reuniones y participen, sin derecho a voto, en las deliberaciones sobre puntos de su temario que se relacionen con materias de la competencia de dichos organismos ; y puede invitar, en calidad de observadores, a aquellas organizaciones intergubernamentales cuyo concurso estime deseable, de acuerdo con las prácticas del Consejo.

Artículo 6

La Comisión invitará al Consejo Interamericano Económico y Social para que designe un representante que asista a las reuniones de la Comisión, con carácter consultivo.

CAPÍTULO II. — PROGRAMA

Artículo 7

El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente, redactará el programa provisional para cada período de sesiones y lo comunicará, juntamente con la convocatoria de la Comisión, a los miembros de ésta, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la categoría A y a las organizaciones no gubernamentales de la categoría B e inscritas en el registro, cuya asistencia se considere oportuna, junto con el citatorio a la Comisión.

Artículo 8

El programa provisional para cada período de sesiones comprenderá :

a) El examen del informe del Secretario Ejecutivo a que se refiere el artículo 23 ;

b) Los temas procedentes de anteriores períodos de sesiones de la Comisión ;

c) Los temas propuestos por el Consejo Económico y Social ;

d) Los temas propuestos por cualquier miembro de la Comisión ;

e) Los temas propuestos por un organismo especializado, de conformidad con los convenios de relación concertados entre las Naciones Unidas y dichos organismos ;

f) Los temas propuestos por el Consejo Interamericano Económico y Social ;

g) Los temas propuestos por organizaciones no gubernamentales comprendidas en la categoría A, sujetos a lo dispuesto en el artículo 9 A ; y

h) Cualesquiera otros temas que el Presidente o el Secretario Ejecutivo estimen conveniente incluir.

Artículo 9

Antes de que el Secretario Ejecutivo incluya en el programa provisional un tema propuesto por un organismo especializado o por el Consejo Interamericano Económico y Social deberá llevar a cabo con el organismo o con la entidad interesada las consultas que sean necesarias.

Artículo 9 A

Las organizaciones no gubernamentales de la categoría A podrán proponer temas para su inclusión en el temario provisional, con sujeción a las siguientes condiciones :

a) Toda organización que desee proponer un tema deberá notificarlo al Secretario Ejecutivo por lo menos sesenta y tres días antes de la apertura del período de sesiones y, antes de proponerlo oficialmente, deberá tomar debidamente en cuenta cualquier observación que pudiere formular el Secretario Ejecutivo ;

b) La proposición, acompañada de la documentación básica pertinente, deberá ser presentada oficialmente a más tardar cuarenta y nueve días antes de la apertura del período de sesiones. El tema propuesto será incluido en el temario de la Comisión si ésta lo aprueba por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Artículo 10

Una vez que el programa haya sido aprobado, la Comisión podrá modificarlo en cualquier momento.

Caso de que algún gobierno miembro no reciba, con la antelación de treinta días prescrita en el artículo 3 que antecede, los informes, trabajos y documentos que habrán de ser considerados en el período de sesiones de que se trata, tendrá el derecho de solicitar que los temas a que se refieren tales informes, trabajos y documentos sean excluidos del temario, y así la Comisión deberá acordarlo tan pronto le sea solicitado.

No obstante lo que antecede, si al someterse el asunto a la consideración de la Comisión, las tres cuartas partes o más de los miembros que se hayan acreditado en el período de sesiones de que se trate insisten en que el tema de todos modos sea tratado, se respetará la decisión de esa mayoría.

CAPÍTULO III. — REPRESENTACIÓN Y CREDENCIALES

Artículo 11

Cada país miembro de la Comisión deberá estar representado en ella por un delegado acreditado.

Artículo 12

Todo delegado podrá estar acompañado, en los períodos de sesiones de la Comisión, por delegados suplentes y por consejeros, y cuando se ausentare, podrá ser sustituido por un delegado suplente.

Artículo 13

Las credenciales de cada delegado ante la Comisión, jun-

tamente con los nombramientos de delegados suplentes, deberán someterse al Secretario Ejecutivo, sin demora alguna.

Artículo 14

El Presidente y los Vicepresidentes examinarán las credenciales e informarán acerca de ellas a la Comisión.

CAPÍTULO IV. — MESA

Artículo 15

Al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión elegirá de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator, quienes se mantendrán en los cargos respectivos hasta que sean elegidos sus sucesores. Los cargos mencionados podrán ser cubiertos por reelección de sus titulares.

Artículo 16

Si el Presidente no asistiere a una sesión o se ausentare en el curso de la misma ocupará la presidencia uno de los Vicepresidentes. Si el Presidente dejare de asistir igualmente a la siguiente sesión presidirá el otro Vicepresidente, alternando ambos en sucesión, por orden alfabético español. Lo preceptuado en este artículo sólo será aplicable a cada una de las sesiones o a parte de ellas.

Artículo 17

Si el Presidente cesare de ser delegado de uno de los países miembros, o si se incapacitara de tal suerte que no pudiera mantenerse en el cargo, uno de los Vicepresidentes deberá ser elegido Presidente, por el resto del período presidencial. El otro Vicepresidente continuará actuando con las facultades prescritas en este reglamento.

Artículo 18

El Vicepresidente que actuare como Presidente tendrá las mismas facultades y deberes que el Presidente efectivo.

Artículo 19

El Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado. La Comisión admitirá a un delegado suplente que represente al país miembro en cuestión en las sesiones de la Comisión y en el ejercicio del derecho a voto.

CAPÍTULO V. — SECRETARÍA

Artículo 20

El Secretario Ejecutivo actuará en calidad de tal en todas las sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares. Podrá designar a otro miembro del personal para que le sustituya en cualquier sesión.

Artículo 21

El Secretario Ejecutivo o su representante podrá en cualquier sesión hacer declaraciones, tanto orales como escritas, sobre cualquier cuestión que se esté discutiendo.

Artículo 22

El Secretario Ejecutivo dirigirá el personal designado por el Secretario General y requerido por la Comisión o por sus órganos auxiliares.

Artículo 23

El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la organización y preparación de las sesiones.

Al iniciarse éstas, deberá rendir un informe de los trabajos que haya realizado entre la sesión anterior y la corriente.

Durante el período entre la celebración de una y otra sesión, el Secretario Ejecutivo cuidará, dentro de lo posible, de informar a los gobiernos de los países miembros acerca del resultado de las labores que haya realizado y de las opiniones que sobre dichas labores hayan expresado esos gobiernos.

Artículo 24

El Secretario Ejecutivo actuará en el desempeño de sus funciones en nombre del Secretario General.

CAPÍTULO VI. — DIRECCIÓN DE LOS DEBATES

Artículo 25

La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá el quórum necesario para la validez de los debates y acuerdos, salvo lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 10 de este reglamento.

Artículo 26

Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones de la Comisión, dirigirá los debates, velará por la aplicación de este reglamento, concederá la palabra, pondrá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones recaídas. El Presidente podrá también llamar al orden a un orador cuando sus observaciones sean ajenas al tema que se esté discutiendo.

Artículo 27

Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier delegado podrá plantear cuestiones de orden, y en tal caso el Presidente decidirá inmediatamente si la cuestión planteada es o no procedente. Si se apelare a esta decisión, el Presidente someterá inmediatamente el caso a la Comisión, y la decisión prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros.

Artículo 28

Durante la discusión de cualquier asunto podrá cualquier delegado proponer el aplazamiento del debate. Tal moción tendrá precedencia y, sometida a debate, se concederá un turno en pro y otro en contra. El autor de la moción podrá intervenir sin consumir turno.

Artículo 29

Cualquier delegado podrá proponer en cualquier momento la clausura del debate, aun cuando otro delegado haya manifestado su deseo de hablar. No se concederá la palabra a más de dos oradores para oponerse a la clausura del debate.

Artículo 30

El Presidente apreciará el parecer de la Comisión acerca de la moción sobre cierre del debate. Si el sentir de la Comisión se manifiesta a favor de la moción, el Presidente declarará cerrado el debate.

Artículo 31

La Comisión podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador.

Artículo 32

A solicitud de cualquier miembro, cualquier moción o enmienda a la misma hecha por un orador será presentada por escrito al Presidente, quien la leerá antes de ponerla

a consideración, después de lo cual la moción se pondrá inmediatamente a votación. El Presidente podrá ordenar que se distribuyan copias de cualquier moción o enmienda entre los miembros antes de ponerla en discusión y someterla a votación.

Este artículo no se aplicará a mociones fundamentales tales como el cierre o el aplazamiento de los debates.

Artículo 33

Las mociones y los proyectos de resolución de mayor importancia serán puestos a discusión y sometidos a votación en el orden en que fueron presentados, a no ser que la Comisión decida lo contrario.

Artículo 34

Cuando una enmienda modifique una proposición, o le añada o suprima conceptos, se votará en primer lugar la enmienda misma, y si fuere aprobada, se votará después la proposición así enmendada.

Artículo 35

Cuando se presenten dos o más enmiendas a una proposición la Comisión votará primero la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la proposición original, y en seguida, si fuere necesario, procederá a votar la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de la proposición original, y así sucesivamente, hasta que se hayan sometido a votación todas las enmiendas.

Artículo 36

La Comisión podrá decidir, a solicitud de cualquier delegado, que se someta a votación por partes cualquier moción o proyecto de resolución. Si así se hiciere, el texto resultante de las votaciones parciales se votará después en conjunto.

CAPÍTULO VII. — VOTACIONES

Artículo 37

Cada miembro de la Comisión tendrá derecho a un voto.

Artículo 38

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes, salvo lo dispuesto en el artículo 9 A y en el tercer párrafo del artículo 10 de este reglamento.

Artículo 39

De ordinario, las votaciones de la Comisión se harán a mano alzada. Si cualquier delegado solicitare votación nominal, ésta se efectuará siguiendo el orden alfabético español correspondiente a los nombres de los países miembros.

Artículo 40

Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta.

Artículo 41

Si se produjere empate en cualquier votación que no sea de carácter electoral, dicha votación se repetirá en la sesión siguiente, y si también se produjere empate la proposición votada se entenderá desechada.

CAPÍTULO VIII. — IDIOMAS

Artículo 42

El texto definitivo de los informes de la Comisión al Consejo Económico y Social y de las resoluciones de la

misma se redactará en español, francés, inglés y portugués, que serán los idiomas oficiales de la Comisión. Los tres primeros idiomas mencionados serán los idiomas de trabajo de la Comisión ^a.

Artículo 43

Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas de trabajo serán traducidos oralmente a los demás idiomas del mismo carácter.

CAPÍTULO IX. — ACTAS

Artículo 44

La Secretaría levantará actas resumidas de las sesiones de la Comisión. Copias de estas actas se enviarán, tan pronto como sea posible, a los delegados de los países miembros y a los representantes de cualquier otro organismo o entidad gubernamental que haya participado en la sesión respectiva. Los delegados y representantes deberán informar a la secretaria, a más tardar setenta y dos horas después de la distribución de cualquier acta, acerca de cualquier modificación que deseen hacer en el texto de la misma.

Artículo 45

La versión corregida de las actas de sesiones públicas se distribuirá tan pronto como sea posible, de acuerdo con los usos de las Naciones Unidas. La distribución comprenderá a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, al Consejo Interamericano Económico y Social y, cuando sea del caso, a los gobiernos admitidos con carácter consultivo.

Artículo 46

La versión corregida de las actas de sesiones sin carácter público se distribuirá, tan pronto como sea posible, a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, a los gobiernos participantes a título consultivo en la sesión respectiva, a los organismos especializados y al Consejo Interamericano Económico y Social. La distribución comprenderá también a los Miembros de las Naciones Unidas cuando la Comisión así lo decida.

Artículo 47

El texto de todos los informes, resoluciones, recomendaciones y otras decisiones oficiales adoptadas por la Comisión o por sus órganos auxiliares se comunicará, a la brevedad posible, a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, a todos los demás Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la categoría A y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales de la categoría B e inscritas en el registro.

CAPÍTULO X. — SESIONES PÚBLICAS Y SESIONES A PUERTA CERRADA

Artículo 48

Las sesiones de la Comisión, de ordinario, serán públicas. La Comisión podrá decidir que cualquier sesión o sesiones se celebren a puerta cerrada.

^a Aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución del 7 de agosto de 1950.

CAPÍTULO XI. - RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES

Artículo 49

a) Las organizaciones no gubernamentales de las categorías A y B y las organizaciones inscritas en el registro podrán designar a representantes autorizados para que asistan, en calidad de observadores, a las sesiones públicas de la Comisión.

b) Las organizaciones de las categorías A y B podrán presentar por escrito exposiciones relacionadas con los trabajos de la Comisión, respecto de asuntos que sean de la competencia particular de tales organizaciones. El Secretario Ejecutivo comunicará dichas exposiciones a los miembros de la Comisión, con excepción de aquellas que ya no fuesen de utilidad, como, por ejemplo, las referentes a asuntos ya resueltos.

c) Para la presentación y comunicación de las susodichas exposiciones deberán cumplirse los siguientes requisitos :

- i) Las exposiciones por escrito deberán presentarse en alguno de los idiomas oficiales de la Comisión.
- ii) Deberán presentarse con el tiempo suficiente para que el Secretario Ejecutivo y la organización interesada puedan celebrar las consultas del caso antes de que sean comunicadas.
- iii) Antes de presentar la exposición en su forma definitiva, la organización deberá tomar debidamente en consideración cualquier observación que pudiere formular el Secretario Ejecutivo durante las consultas.
- iv) El texto de las exposiciones presentadas por escrito por las organizaciones de la categoría A o B será comunicado *in extenso* si no consta de más de 2.000 palabras. En caso contrario, la organización deberá presentar un resumen que será distribuido en su lugar, o suministrará un número suficiente de ejemplares del texto *in extenso* en los tres idiomas de trabajo. No obstante, a solicitud expresa de la Comisión, también se comunicará *in extenso* el texto de cualquiera de dichas exposiciones.
- v) El Secretario Ejecutivo podrá invitar a las organizaciones inscritas en el registro a presentar exposiciones por escrito. Las disposiciones de los incisos i), iii) y iv) que preceden se aplicarán en tales casos.
- vi) El Secretario Ejecutivo comunicará el texto de las exposiciones presentadas por escrito, o resúmenes de las mismas, según sea el caso, en los idiomas de trabajo de la Comisión.

Artículo 50

a) La Comisión podrá consultar a las organizaciones de la categoría A o B, ya sea directamente o por conducto de un comité o comités creados ex profeso. En todos los casos, tales consultas podrán celebrarse a invitación de la Comisión o a solicitud de la organización. Por recomendación del Secretario Ejecutivo y a petición de la Comisión, también podrán ser oídas las organizaciones inscritas en el registro.

b) Con sujeción a las disposiciones que rigen los aspectos financieros, la Comisión podrá proponer que una organización que posea especial competencia en una esfera particular emprenda determinados estudios o investigaciones, o prepare determinados documentos para la Comisión. No regirán, en tal caso, las limitaciones impuestas por el inciso c), iv), del artículo 49.

CAPÍTULO XII. — SUBCOMISIONES, OTROS ÓRGANOS
AUXILIARES Y COMITÉS

Artículo 51

La Comisión podrá, previa consulta con cualquier organismo especializado competente, y con la aprobación del Consejo Económico y Social, establecer las subcomisiones y órganos auxiliares que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones, y fijará la competencia y composición de cada uno de ellos. Podrá delegarles la autonomía necesaria al cumplimiento eficaz de las labores técnicas que se les encomienden.

Artículo 52

La Comisión podrá establecer los comités y subcomités que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 53

Las subcomisiones u otros órganos auxiliares podrán darse sus propios reglamentos, salvo que la Comisión decida lo contrario.

CAPÍTULO XIII. — INFORMES

Artículo 54

La Comisión presentará anualmente al Consejo Económico y Social un informe completo sobre sus actividades y proyectos, con inclusión de los trabajos y programas de sus órganos auxiliares, y presentará además informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo ^b.

CAPÍTULO XIV. — ENMIENDAS Y SUSPENSIONES

Artículo 55

La Comisión podrá modificar cualquier artículo del presente reglamento o suspender su vigencia, siempre que las modificaciones o suspensiones en cuestión no tiendan a eludir las atribuciones establecidas por el Consejo Económico y Social.

^b Según los términos de su resolución 234 B (IX) de 12 de agosto de 1949, el Consejo Económico y Social decidió enmendar el párrafo 12 de las Atribuciones de la Comisión suprimiendo el requisito de que la Comisión haga « informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo ».